



MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO FORESTAL ESTATAL DEL ESTADO DE JALISCO, LLEVADA A CABO EL DÍA JUEVES 28 DE MARZO DEL AÑO 2019, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA GERENCIA ESTATAL JALISCO, DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, UBICADA EN ZAPOPAN, JALISCO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

ACTIVIDAD	HORA
1. REGISTRO DE ASISTENCIA POR LA SECRETARIA TÉCNICA *	13:00 – 13:05
2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL PRESIDENTE *	13:05 – 13:10
3. OBSERVACIONES AL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN DEL MISMO *	13:10 – 13:15
4. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR *	13:15 – 13:25
5. INFORME DE AVANCE DE LOS ACUERDOS ANTERIORES *	13:25 – 13:45
6. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO PARA DEFINIR LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO OPERATIVO PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD) EN JALISCO.	13:45 – 14:00
7. PRESENTACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL FIPRODEFO-SEMADET.	14:00 – 14:20
8. INFORME DE LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DE SILVICULTORES DEL ESTADO DE JALISCO A. C. DE LA CAMPAÑA DE INCENDIOS 2018.	14:20 – 14:40
9. OBSERVACIONES A PROGRAMAS DE MANEJO FORESTAL Y CAMBIOS DE USO DE SUELO*	14:40 – 15:00
10. ASUNTOS GENERALES *	15:00 – 15:10
11. LECTURA Y REGISTRO DE ACUERDOS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA *	15:10 – 15:20

***Puntos señalados obligatorios en el Artículo 24 reglamento en materia de consejos forestales.**

GERENCIA ESTATAL JALISCO (VIVERO CENTINELA)

28 DE MARZO DE 2019

13:00 HORAS



DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y ACUERDOS:

El Presidente suplente Ingeniero Juan José Llamas Llamas da la bienvenida a los asistentes y agradece su participación a la segunda sesión ordinaria del Consejo Forestal Estatal.

1.- Registro de asistencia y verificación de quorum por la secretaria técnica.

- a) **El Presidente Suplente Ingeniero Juan José Llamas Llamas CEDE LA PALABRA** al Secretario técnico del Consejo Forestal Estatal Ingeniero Sacramento Honorio García Sosa, **para dar lectura a la lista de asistencia y confirmar quorum legal.**
- b) El Secretario técnico del Consejo Forestal Estatal, corroboró el registro de presentes mediante la lista de asistencia verificando la presencia de quórum legal, confirmando la participación de 12 de los 15 Consejeros.

2.- Declaración de Instalación de la sesión del Consejo Forestal Estatal (COFORE).

- a) Una vez confirmada la asistencia de quórum legal, el Presidente Suplente **DECLARA INSTALADO EL CONSEJO FORESTAL ESTATAL DEL ESTADO DE JALISCO Y ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA**, correspondiente al día 28 de marzo de 2019, comentando que son válidos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Observaciones al orden del día y aprobación del mismo,

El Presidente suplente CEDE LA PALABRA al Secretario técnico del Consejo Forestal Estatal al Ingeniero Sacramento Honorio García Sosa, para **DAR LECTURA AL ORDEN DEL DIA.**

- El Secretario técnico dio lectura al orden del día propuesto.
- El presidente suplente, pone a consideración de los Consejeros presentes la aprobación o modificación de la misma, así como si alguien tiene un tema para asuntos generales.
- El Ingeniero Ignacio Tovar Cortes miembro de la Asociación Mexicana de Profesionales Forestales, pidió la palabra para externar su inconformidad respecto a la forma en que el Consejo autorizó la titularidad de la vocalía al representante del Colegio de Ingenieros Forestales, manifestando si se estaba favoreciendo a la persona, por lo que el secretario técnico expuso la forma en que se argumentó dicha decisión y basados en los artículos del reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco en materia de Consejos Forestales

4.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

El Secretario técnico, consultó si existía algún comentario respecto a la minuta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

5.- Informe de avance de los acuerdos anteriores del Consejo Forestal.

- El Secretario técnico del Consejo Forestal dio lectura al seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior.



6.- Participación de los Integrantes del Consejo para definir la conformación del Grupo Operativo para el Desarrollo Forestal Sustentable (producción y Productividad) en Jalisco.

Sobre este punto la Ingeniera Karen Belén Rodríguez Moedano Consejera titular por SEMADET presento el tema y solicitó que ampliara más la información el C. Ing. Armado Flores Nava exponiendo los puntos principales de lo que realizaba el grupo que integraba la estrategia ENAIPROS, así como las actividades de emisión de opinión de Programas de Manejo Forestal, sin embargo comenta que sería importante se puntualizarán bien las actividades y no solo se le diera un enfoque de emisión de opiniones u apoyo a SEMARNAT como se venía desarrollando en el grupo.

Se emitieron diversos comentarios al respecto los cuales se enuncian a continuación:

Se realice un trabajo coordinado con SEMARNAT y se establezca una mecánica para dar prioridad a la información relevante y de interés para hacer un buen análisis de los Programas de Manejo.

Se lleve a cabo una reunión previa SEMADET-CONAFOR para analizar y presentar una propuesta al Consejo en la siguiente sesión, proponiendo fijar una fecha de reunión en esa misma semana, sin establecer fecha ni hora hasta analizar las cargas de trabajo de cada uno de los participantes y presentar en la siguiente sesión los resultados.

Que con el trabajo del grupo operativo se dé impulso a esquemas de conservación y diversificación, así como el apoyo a la industria para que cuente con las materias primas y tenga un buen abastecimiento

7.- Presentación de Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Forestal FIPRODEFO-SEMADET, en el Estado de Jalisco.

El C. Arturo Pizano Portillo Consejero titular por FIPRODEFO presento las Reglas de Operación 2019 FIPRODEFO-SEMADET, información que se incluye como **Anexo 1** en la presente minuta.

Informa que se cuenta con un presupuesto de \$8'000,000 (ocho millones de pesos 00/100m.n.) de los cuales 1 millón es para un estudio proyecto, 2.5 millones para acciones de manejo, 2.0 millones para instrumentos de gestión, 1.0 un millón para proyectos de Sanidad y 1.5 millones para proyectos agroforestales.

Sobre la presente se externaron los siguientes comentarios:

Se destaca la labor de su equipo de trabajo para identificar la problemática, sus causas estructurales, el trabajo para establecer una coordinación intrainstitucional, interinstitucional e intergubernamental para la implementación de la política forestal.

Sin embargo solicitan que se le dé un enfoque específico para la atención de la problemática forestal. Porque desde el punto de vista de algunos de los consejeros, no existe inversión al sector.

Incluir un componente para la atención de los programas de manejo forestal no maderable, así como capacitación, ya que actualmente está abandonada la actividad.

Se externaron comentarios sobre que FIPRODEFO se desvió de su objetivo inicial, que fue la atención a las plantaciones forestales comerciales el instrumento correcto para desarrollarlas,



quedando el compromiso el Ingeniero Ignacio Tovar, de enviar en 2 días una propuesta para el uso y destino de los recursos para apoyar propuestas viables y enfocadas al sector forestal. Respecto a las observaciones comentadas por los integrantes del COFORE, el director del FIPRODEFO hace la invitación a que los integrantes del COFORE participen en la definición del Programa de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco (PDFSJ), comprometiéndose a exponer ante el Consejo los elementos del Diagnóstico Actualizado del Sector Forestal, para retroalimentarlo y continuar con el desarrollo de un proceso de planeación estratégica para elaborar el PDFSJ, asistiendo a las regiones.

8.- Informe de la Unión de Asociaciones de Silvicultores del Estado de Jalisco A.C. de la campaña de incendios 2018.

El Ingeniero José Alfonso Moreno Jiménez presidente de la Unión de Asociaciones y Consejero suplente por los propietarios y legítimos poseedores de terrenos de uso forestal, tomó la palabra exponiendo el informe del ejercicio 2018 de la Captación de Cuotas para la Campaña de Incendios Forestales, resultado de las acciones del trabajo de la UNASIL, SEMARNAT y los productores forestales. Destaca las aportaciones de la zona Sur-sureste, Sierra Occidental y Tapalpa por el nivel de cuotas recaudadas para la atención de los Incendios Forestales, así mismo se presentan los resultados de cada una de las asociaciones, las cuales forman parte de la Unión de Asociaciones.

Así mismo informa que el personal que apoyo la unión de asociaciones de silvicultores en la revisión de programas de manejo atendió la cantidad de 169.

En el Anexo 2 que forma parte de la presente minuta donde se incluye la información detallada de las actividades realizadas y la cantidad de programas de Manejo Forestal recibidos y revisados por los técnicos participantes de las dependencias y los contratados por la Unión de Asociaciones de Silvicultores.

9.- Observaciones a los programas de Manejo Forestal

El Secretario técnico Ing. Sacramento Honorio García Sosa presento los resultados de la solicitud de opinión de 16 programas de Manejo Forestal.

- El Consejo Forestal Estatal **emite opinión favorable de 8** programas para el aprovechamiento forestal maderable que a continuación se detallan:

Nº	PREDIO / PROYECTO	MUNICIPIO	PROYECTO	PSTF
1	C.P. Lechuguillas y 5 predios más	Atenguillo	Programa de Manejo Forestal	Fidel Jimenez Mora
2	Juanantonia	Tecalitlán	Programa de Manejo Forestal	Rene Humberto Becerra Espinoza
3	La Purísima y/o La Copalera	Mazamitla	Programa de Manejo Forestal	Rene Humberto Becerra Espinoza
4	C.P. Paso Grande Fracc. IV y V	Atemajac de Brizuela	Programa de Manejo Forestal	Fidel Jimenez Mora
5	Fracciones del Predio El Tajo	Mascota	Programa de Manejo Forestal	Juan José Fajardo Aceves
6	Plan Grande o El Salto	Pihuamo	Programa de Manejo Forestal	Adolfo Aréchiga Guzmán
7	Paso Grande	Atemajac de Brizuela	Programa de Manejo Forestal	Fidel Jimenez Mora



8	Las Combas	Gómez Farías	Programa de Manejo Forestal	Hermelindo Chávez Catalán
---	------------	--------------	-----------------------------	---------------------------

- El Consejo Forestal Estatal **no emite opinión de 8** programas para el aprovechamiento forestal maderable que a continuación se detallan:

Nº	PREDIO / PROYECTO	MUNICIPIO	PROYECTO	OBSERVACIONES
1	Cerro Grande	Tapalpa	Programa de Manejo Forestal	No emite opinión
2	Los Timbres	Mascota	Programa de Manejo Forestal	No emite opinión
3	Paredes	Mascota	Programa de Manejo Forestal	No emite opinión
4	La Yerbabuena	Atengo	Programa de Manejo Forestal	No emite opinión
5	Barranca del Tío Joachin	Tamazula	Programa de Manejo Forestal	No emite opinión
6	Fracción Oriente Núm. 8 y Fracción Cerril del predio El Atajo	Mascota	Programa de Manejo Forestal	No emite opinión
7	Milpillas o Mesteñas o El Colorín y Potrero del Novillero	Atenguillo	Programa de Manejo Forestal	No se anexo ningún PMF, solo los mapas y solicitud de SEMARNAT en el documento que se compartió para su revisión por lo que no hay elementos para dar opinión del PMF.
8	LAS COMBAS FRACCIÓN I", "LAS COMBAS FRACCIÓN II", "LAS COMBAS FRACCIÓN III" Y "LAS COMBAS FRACCIÓN IV",	Gómez Farías	Programa de Manejo Forestal	No se anexo ningún PMF, solo los mapas y fotografías de portada para el PMF, en la información que se compartió por lo que no hay elementos para opinar.

Observaciones a los programas de Cambio de Uso de Suelo

El Secretario técnico titular Ing. Sacramento Honorio García Sosa presento los resultados de las solicitudes de opinión de los Cambios de Uso de Suelo.

- El Consejo Forestal Estatal **emite opinión desfavorable de 3** proyecto para cambio de uso de suelo que a continuación se detallan:

Nº	PREDIO / PROYECTO	MUNICIPIO	PROYECTO	OBSERVACIONES
----	-------------------	-----------	----------	---------------



1	Proyecto casa Torre del Mar	La Huerta	Cambio de Uso de Suelo	Ver anexo 3 de observaciones
2	Depósito de Jal La Terronera Zona Federal	San Sebastián del Oeste	Cambio de Uso de Suelo	Ver anexo 3 de observaciones
3	Mazati Agua Zarca II	Chiquilistlán	Cambio de Uso de Suelo	Ver anexo 3 de observaciones

Una vez concluida la presentación el presidente titular procedió a someter a votación la aprobación de los Programas de Manejo y Cambios de Uso de Suelo.

10.- Asuntos Generales.

- a) El Ingeniero David Garcia Ramírez solicita se informe a través de la Unión de Asociaciones de Silvicultores y los asesores técnicos la obligatoriedad de los silvicultores obligados a la presentación de los informes anuales sobre la ejecución, volúmenes aprovechados, etc. de los programas de Manejo, también hace el señalamiento de la importancia de plasmar el análisis de porque es favorable, desfavorable o condicionado un programa de manejo forestal en la emisión de las opiniones.
- b) Los consejeros se preguntan qué hacer en relación a la falta de asistencia de PROFEPA, debido a la importancia que reviste que asista a las reuniones, comentan los Ingenieros Forestales.
- c) Se solicita la presentación del presupuesto disponible de las dependencias que será destinado al sector forestal.

Como resultado de la sesión, se desprenden los siguientes:

Acuerdos:

01/28032019	El Secretario Técnico del Consejo deberá distribuir el oficio y la liga para ingresar a los archivos de los programas de manejo y cambios de uso de suelo de los cuales se solicita emitir una opinión por los consejeros.
Acuerdo:	Enviar directamente a los integrantes del Consejo el oficio y la liga para descargar la documentación de soporte de los Programas de manejo y Cambios de uso de suelo
02/28032019	En relación a la falta de asistencia de PROFEPA
Acuerdo:	El Ingeniero Juan Jose Llamas Llamas se compromete a solicitarle al Secretario de Medio Ambiente lo cabildee directamente.
03/28032019	Presentación de presupuesto disponible para la atención del Sector Forestal en 2019
Acuerdo:	CONAFOR presentará las metas y los recursos disponibles en la siguiente sesión.
04/28032019	Programar reunión con SEMARNAT para analizar la forma en que se pueden agilizar los trámites con el apoyo del Grupo de trabajo de Manejo Forestal Sustentable (propuesta de nombre del grupo), que está en proceso de integración.



Acuerdo:	CONAFOR y SEMADET trabajaran de manera coordinada en la propuesta de integración del grupo para posteriormente programar la reunión en conjunto con SEMARNAT
05/28032019	El director del FIPRODEFO, presentará en la siguiente sesión del COFORE, los elementos del diagnóstico del sector forestal de Jalisco.
Acuerdo	Con la revisión y retroalimentación al diagnóstico por parte de los consejeros, se definirá la base con la que se habrá de asistir a los Consejos Forestales Regionales ampliados (es decir con participación de más productores del sector forestal), para construir el PDFSJ.
06/28032019	Próxima sesión del consejo Forestal Estatal
Acuerdo:	Realizarla el próximo día 2 de mayo de 2019

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión siendo las 15:02 quince horas con 2 minutos del día de su inicio, firmando los asistentes:

Gobierno del Estado Por el Poder Ejecutivo	Por la CONAFOR
Juan José Llamas Llamas Presidente Suplente	Sacramento Honorio García Sosa Secretario Técnico

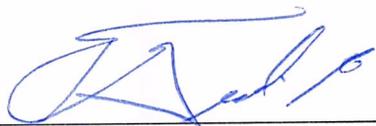
Por la SEMADET	Por el FIPRODEFO
Karen Belén Rodríguez Moedano Consejero Titular	Arturo Pizano Portillo Consejero Titular

Por Los Industriales Forestales	Por la SEMARNAT
Alejandro Ricardo Sánchez Rosales Consejero Titular	José David García Ramírez En ausencia del Consejero Titular

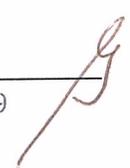


Por La CONANP		Por las Instituciones Académicas y de Investigación 
Carlos Alberto Gallegos Solorzano Consejero Suplente		Antonio Mora Santacruz Consejero Titular

Por Los Profesionales Forestales 		Por los Propietarios y Legítimos Poseedores de Terrenos de Uso Forestal 
Fidel Jiménez Mora Consejero Titular		Alfredo Barón Ramírez Consejero Titular

Por Las Comunidades indígenas		Por Las Organizaciones Sociales de Asistencia Social 
Felipe Serio Chino Consejero Titular		Fernando Guitron Guzman. Consejero Titular

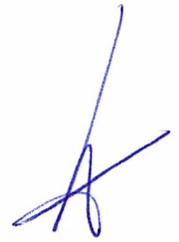
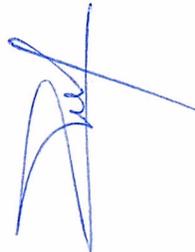




ANEXO 1

Reglas de Operación 2019
FIPRODEFO – SEMADET



Identificación de la problemática.

- Bosques y selvas, objeto de presión para cambio de uso del suelo, principalmente de forestal a agropecuario.
- Deforestación en 254,490 hectáreas de selvas caducifolias y bosques de encino caducifolio.
- Degradación en al menos 462,122 hectáreas de bosques de encino (167,056), selvas caducifolias (91,116) y selvas medianas (62,577).

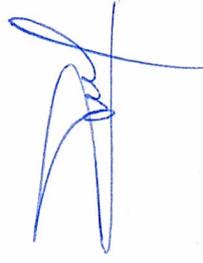
Causas estructurales y subyacentes.

- Económicas: mayor costo de oportunidad en actividades agropecuarias vs alto costo de transacción para realizar aprovechamiento forestal sustentable.
- Políticas institucionales y sectoriales: efectos no deseados por subsidios en el sector agropecuario y nula consideración de los ecosistemas en los planes de infraestructura, desarrollo urbano y turístico.
- Sociales: desmadejamiento del tejido social y disminuida capacidad de organización.



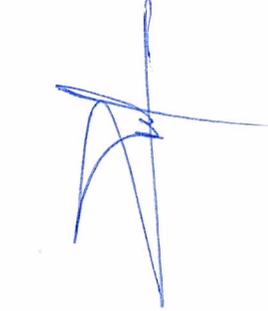
Principios de intervención.

- Atención diferenciada por región administrativa y tipo de ecosistema.
- Coordinación intrainstitucional, interinstitucional e intergubernamental para la implementación de la política forestal estatal.
- Fortalecimiento de capacidades para la producción forestal y la gestión integrada de los paisajes forestales, comenzando por la articulación de políticas públicas para el desarrollo rural sustentable y el manejo integrado del territorio.



Objetivo General.

Incrementar la producción y productividad del paisaje forestal en el estado de Jalisco, con la participación de los actores clave vinculados a los sectores productivos que inciden en el territorio, que resulte en mejoras en la calidad de vida de los productores, la conservación de la biodiversidad y la continuidad en la provisión de bienes y servicios ambientales.



Objetivos Específicos.

1. Aumentar la superficie del paisaje forestal que es gestionada y manejada con instrumentos de planeación apropiados y elaborados en conjunto con los dueños y poseedores de los recursos forestales.
2. Integrar mejores prácticas de manejo del territorio, para conservar la biodiversidad y proteger las fuentes de provisión de bienes y servicios que utilizamos de los bosques y selvas.
3. Recuperar la capacidad productiva de bosques y selvas integrandolos en el esquema de manejo de los sistemas agropecuarios hacia el establecimiento de sistemas agroforestales.
4. Producir plantas forestales con alto valor forrajero, cercanas a las áreas con producción ganadera que utiliza bosques y selvas como agostaderos.
5. Atender los problemas fitosanitarios observados en los bosques y selvas del estado de

Jalisco.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.

Cobertura Geográfica.

Región	Municipios
Norte	Bolaños, Chimaltitán, Colotlán, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Mezquitic, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, Totatiche, Villa Guerrero
Costa - Sierra Occidental	Atenguillo, Cabo Corrientes, Guachinango, Mascota, Mixtlán, Puerto Vallarta, San Sebastián del Oeste, Talpa de Allende.
Costa Sur	Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Tomatlán, Villa Purificación.
Sur - Sureste	Gómez Farías, Jilotlán de los Dolores, Pihuamo, San Gabriel, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Tolimán, Tonila, Tuxpan, Zapotiltic, Zapotitlán de Vadillo, Zapotlán el Grande. Chapala, Concepción de Buenos Aires, Jocotepec, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla, Quitupan, Santa María del Oro, Tizapán el Alto, Tuxcueca, Valle de Juárez.







Conceptos de apoyo.

Apoyos económicos complementarios a los costos de inversión requeridos para:

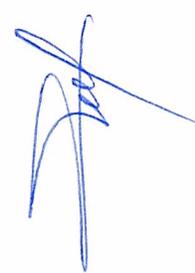
1. Elaboración de instrumentos de gestión territorial a nivel de predio y regional.
2. Implementación de buenas prácticas de conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua.
3. Recuperación de la vegetación en nacimientos de agua, márgenes de arroyos y embalses; e instalación de sistemas agroforestales en selvas secas.
4. Instalación de viveros rústicos para la producción de planta de especies forrajeras.
5. Elaboración de Informe Técnico Fitosanitario (ITF) e implementación de acciones prescritas para el control y saneamiento de plaga por descortezador en fases 1 y 2.











Conceptos de apoyo.

Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC). Destinados a la elaboración del documento técnico mediante el cual los dueños y poseedores de terrenos forestales podrán definir áreas específicas a la conservación voluntaria de la biodiversidad y recursos naturales.

Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo (P-Predial). Destinados a los ejidos y comunidades que cuenten con un Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo, aprobado por la CONAFOR, con vigencia al 2019, para actualizar los procesos y acciones destinados a resolver problemas de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

Estudios Forrajeros en Bosques (EFB). Destinados a la elaboración del estudio que permita determinar el valor productivo forrajero (en términos de productividad pecuaria) y biológico de la vegetación presente en bosques y selvas que sirven como agostaderos.



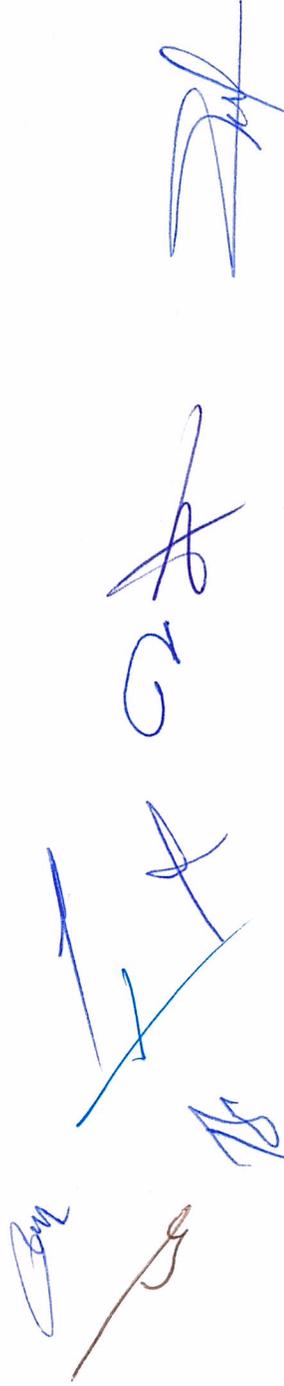
Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'FAG' and several smaller signatures.

Conceptos de apoyo.

Implementación de buenas prácticas de conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua. Destinados a la ejecución de las actividades de manejo sustentable del territorio establecidas en los Programas de Mejores Prácticas de Manejo de predios con PSA (concurrencia con CONAFOR).

Recuperación de la vegetación e instalación de sistemas agroforestales en selvas secas, en nacimientos de agua, márgenes de arroyos y embalses. Destinados al fortalecimiento de sistemas agroforestales o silvopastoriles dentro de las Unidades de Producción Pecuaria (UPP), dirigido a las personas que hayan recibido apoyo de SADER (antes SAGARPA) y nuevos interesados.

Instalación de viveros rústicos para la producción de planta de especies forrajeras. Destinados para la adquisición de infraestructura e insumos requeridos para la producción de planta forestal forrajera, dentro de los municipios que cuentan con mayor número de sistemas agroforestales y silvopastoriles en desarrollo: Autlán, Bolaños, Mezquitic, Tomatlán y Tuxcacuesco.

A collection of handwritten signatures in blue and brown ink, located at the bottom of the page. The signatures are stylized and appear to be official approvals or signatures of the individuals mentioned in the text above.

Conceptos de apoyo.

Elaboración de Informe Técnico Fitosanitario (ITF) e implementación de acciones prescritas para el control y saneamiento de plaga por descortezador. Destinados a la elaboración del aviso por presencia de plagas (descortezador en fase 1 y 2) en términos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, para los ejidos y comunidades que no cuenten con un Programa de Manejo Forestal Vigente o cualquier otro instrumento de conservación, que carezcan de recursos económicos y localizadas dentro de ANP.



Conceptos de apoyo.

Concepto de apoyo	Unidad de medida	Monto por solicitud (\$)	Número máximo de apoyos por persona beneficiaria
Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC).	Estudio	15,000	1 único
Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo (P-Predial).	Estudio	80,000	1 único
Estudios Forrajeros en Bosques (EFB).	Estudio	1,000 por hectárea hasta 10 hectáreas, más 500 pesos por hectárea adicional hasta 100 hectáreas	1 Anual sujeto a disponibilidad de presupuesto y cumplimiento del productor
Implementación de buenas prácticas de conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua.	Hectáreas	210 por Ha hasta 2,800 Ha	1 Anual sujeto a disponibilidad de presupuesto y cumplimiento del productor







Conceptos de apoyo.

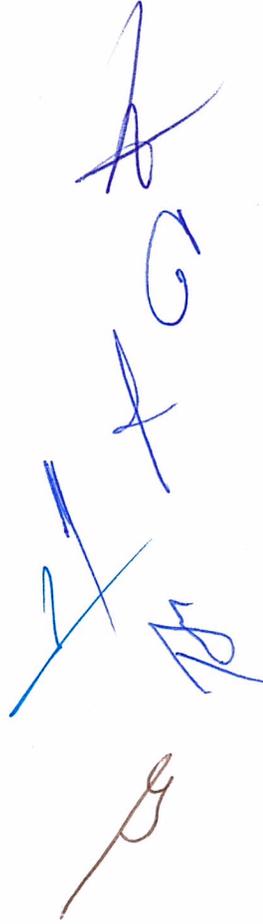
Concepto de apoyo	Unidad de medida	Monto por solicitud (\$)	Número máximo de apoyos por persona beneficiaria
Recuperación de la vegetación en nacimientos de agua, márgenes de arroyos y embalses; e instalación de sistemas agroforestales en selvas secas.	Jornales Planta	Hasta 60 jornales (180.00) para establecer hasta 625 plantas por Ha en máximo cinco hectáreas y adquisición de hasta 3,125 plantas.	1 Anual sujeto a disponibilidad de presupuesto y cumplimiento del productor
Instalación de viveros rústicos para la producción de planta de especies forrajeras.	Planta	6.5 por planta, hasta 30,000 plantas.	1 único
Elaboración de Informe Técnico Fitosanitario (ITF) e implementación de acciones prescritas para el control y saneamiento de plaga por descortezador (fases 1 y 2).	Hectáreas	12,000 Elaboración del ITF 87,900 para las acciones de intervención en 60 Ha.	1 Anual sujeto a disponibilidad de presupuesto y cumplimiento del productor



Beneficiarios

Concepto de apoyo	Beneficiarios
Elaboración de alguno de los siguientes instrumentos de gestión territorial: ADVC, P-PREDIAL, Estudios Forrajeros en Bosques (EFB).	Núcleos agrarios y pequeños propietarios.
Implementación de buenas prácticas de conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua.	Núcleos agrarios (ejidos y/o comunidades de pueblos originarios), pequeños propietarios y/o conjuntos prediales con ADVC, P-PREDIAL, UMA, ANP Estatal, certificación forestal, OTC, PSA en concurrencia.

Recuperación de la productividad forrajera de selvas secas mediante el manejo del ganado en nacimientos de agua, márgenes de arroyos y embalses.	Productores agropecuarios que cuentan con sistemas agroforestales (SAF) y/o silvopastoriles (SSP) instalados con apoyo de la SADER (antes SAGARPA) en el marco de la Iniciativa de Reducción de Emisiones forestales (2016, 2017 y 2018).
Instalación de viveros rústicos para la producción de planta de especies forrajeras.	Grupos organizados y organizaciones legalmente constituidas de mujeres y/o jóvenes, que viven en territorio de los municipios donde se establecieron SAF y/o SSP.
Elaboración de Informe Técnico Fitosanitario (ITF) e implementación de acciones prescritas para el control y saneamiento de plaga por descortezador..	Núcleos agrarios y pequeños propietarios que no cuentan con un Programa de Manejo Forestal o cualquier instrumento que les obligue a realizar manejo fitosanitario.


Arturo Pizano Portillo

Director General del FIPRODEFO

gerencia@fiprodefo.org.mx

www.fiprodefo.org.mx

<http://fiprodefo.jalisco.gob.mx/fiprodefo-te-ofrece>



Síguenos en redes sociales:

 [fiprodefojal](#)



[@FIPRODEFO](#)

[Handwritten signatures in blue and brown ink]



Anexo 2

Unión de Asociaciones de Silvicultores del Estado de Jalisco, A.C.

Informe del Ejercicio 2018 de la Captación de Cuotas
para la Campaña de Incendios Forestales

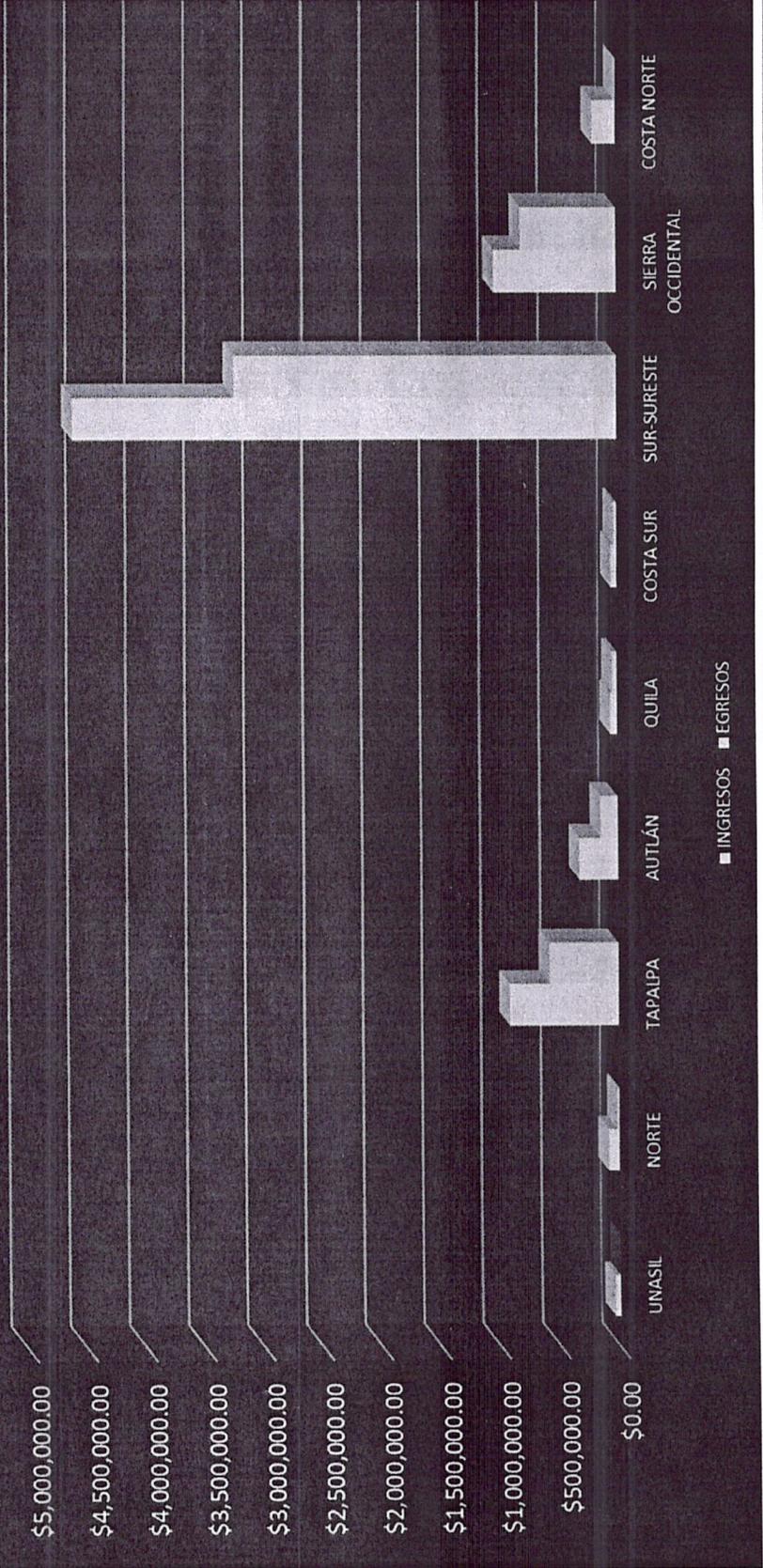


COFORE

Zapopan, Jalisco a 28 de marzo del 2019

[Handwritten signatures in blue ink]

Cuotas para la Campaña de Indendios Forestales Ejercicio 2018



(Handwritten signatures and initials in blue and brown ink)
 [Signature] X [Signature] [Signature] [Signature]

Informe General



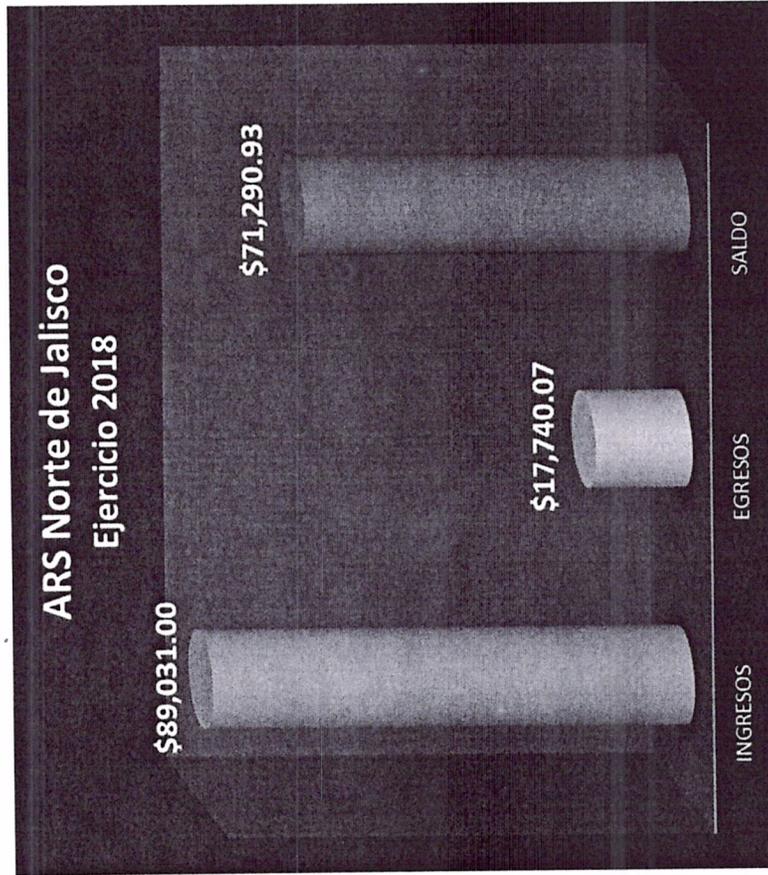
EJERCICIO 2018			
ORGANIZACIÓN	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
UNASIL	\$43,705.00	\$0.00	\$43,705.00
NORTE	\$89,031.00	\$17,740.07	\$71,290.93
TAPALPA	\$914,850.28	\$582,101.73	\$332,748.55
AUTLÁN	\$327,322.35	\$148,518.10	\$178,804.25
QUILA	\$57,984.65	\$42,228.40	\$15,756.25
COSTA SUR	\$50,373.95	\$29,432.00	\$20,941.95
SUR-SURESTE	\$4,602,315.59	\$3,238,308.00	\$1,364,007.59
SIERRA OCCIDENTAL	\$1,032,295.67	\$805,828.89	\$226,466.78
COSTA NORTE	\$197,487.95	\$9,537.00	\$187,950.95
TOTAL	\$7,315,366.44	\$4,873,694.19	\$2,441,672.25







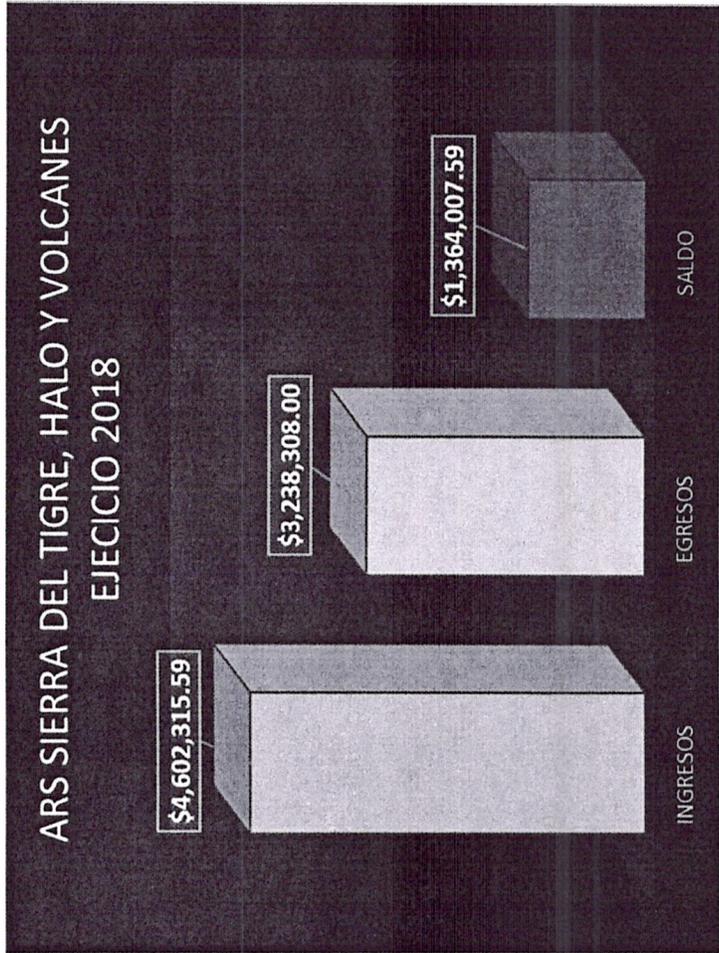

Silvicultores del Norte de Jalisco, A.C. UMAFOR 1401



EJERCICIO 2018		
INGRESOS	EGRESOS	SALDO
\$89,031.00	\$17,740.07	\$71,290.93

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

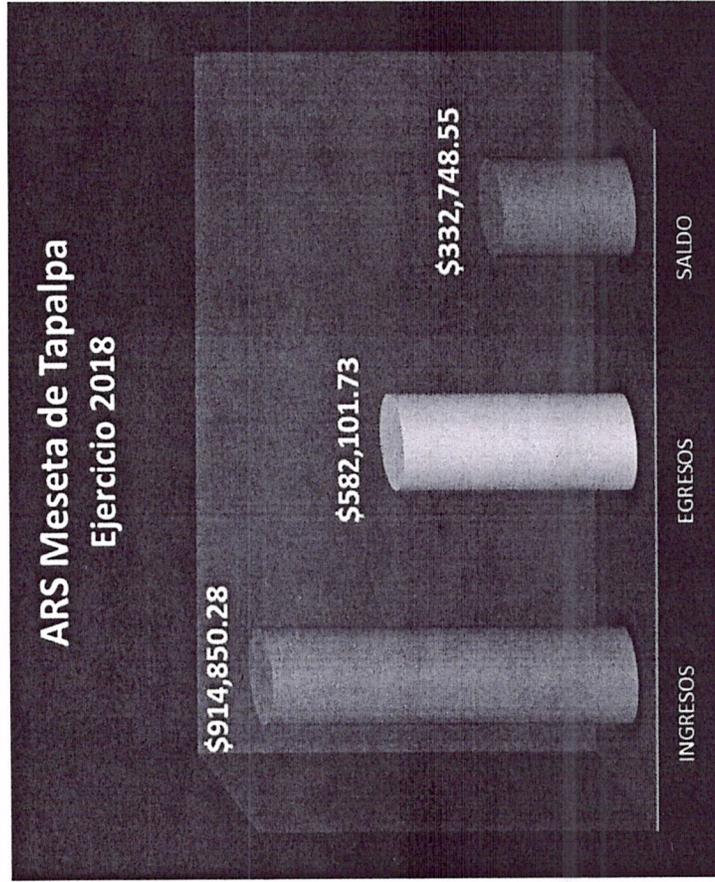
Asociación Regional de Silvicultores de la Sierra del Tigre,
 Del Halo y Los Volcanes, A.C.
 UMAFOR I 404



EJERCICIO 2018		
INGRESOS	EGRESOS	SALDO
\$4,602,315.59	\$3,238,308.00	\$1,364,007.59

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Asociación de Silvicultores de la Meseta de Tapalpa, A.C. UMAFOR 1405



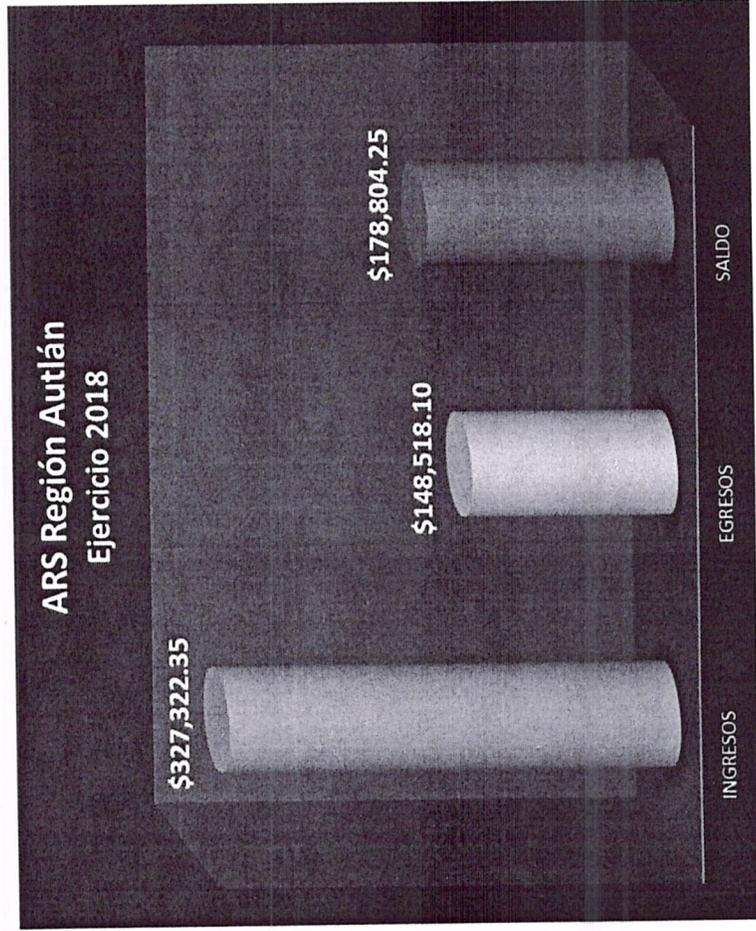
EJERCICIO 2018		
INGRESOS	EGRESOS	SALDO
\$914,850.28	\$582,101.73	\$332,748.55





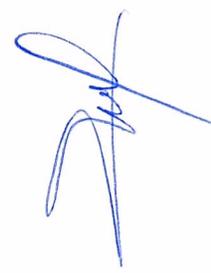


Asociación de Silvicultores Región Autlán, Jal., A.C. UMAFOR 1406

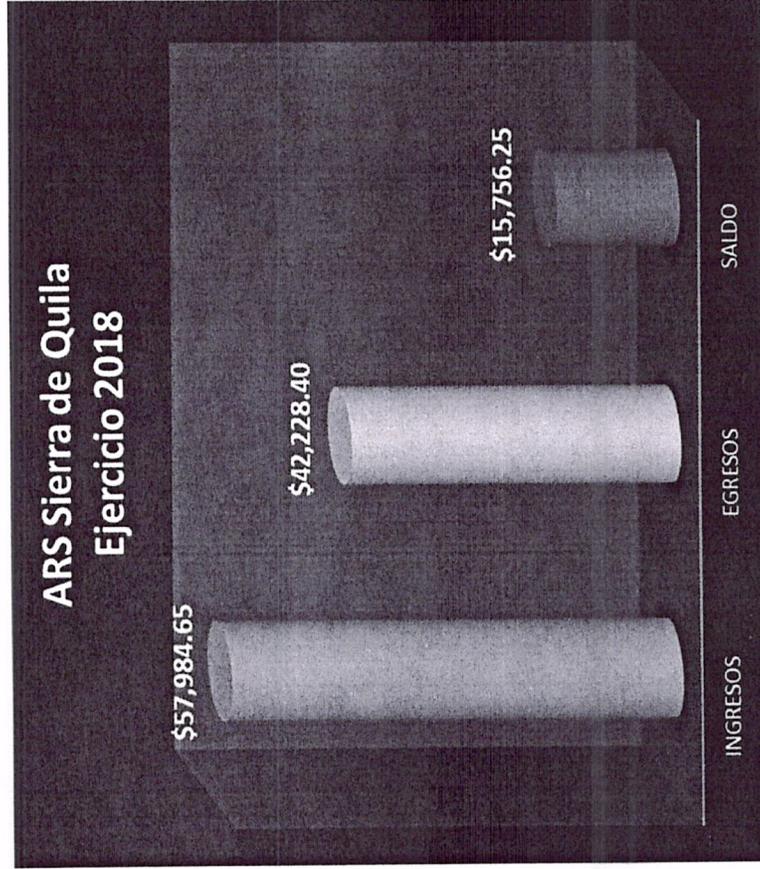


EJERCICIO 2018		
INGRESOS	EGRESOS	SALDO
\$327,322.35	\$148,518.10	\$178,804.25




Asociación Regional de Ejidos Sierra de Quila, A.C. UMAFOR I 407



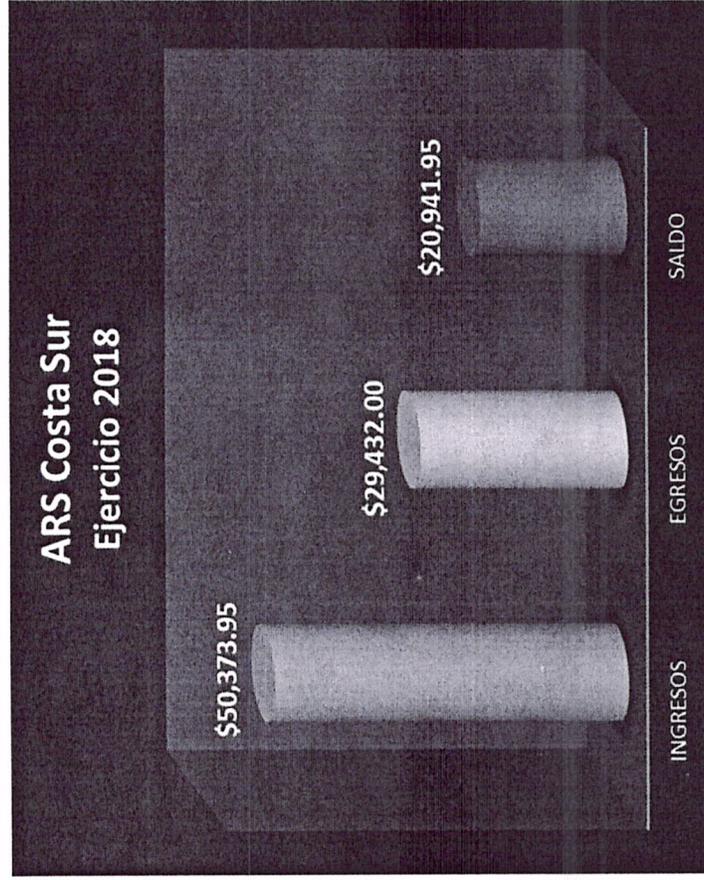
EJERCICIO 2018		
INGRESOS	EGRESOS	SALDO
\$57,984.65	\$42,228.40	\$15,756.25







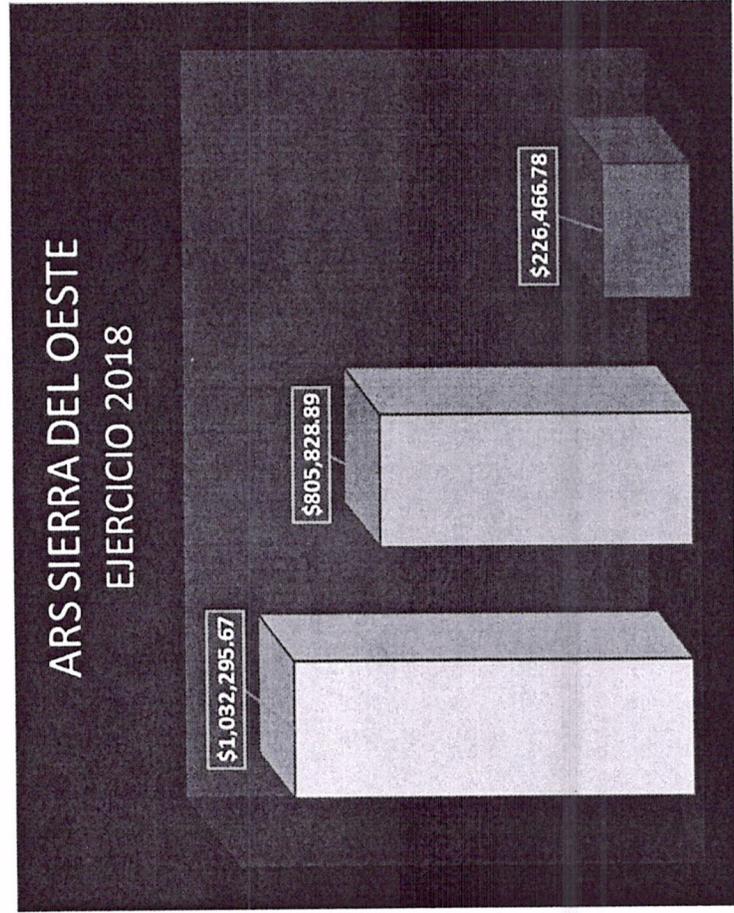

Asociación Regional de Silvicultores de la Costa Sur
del Estado de Jalisco, A.C.
UMAFOR I 408



EJERCICIO 2018		
INGRESOS	EGRESOS	SALDO
\$50,373.95	\$29,432.00	\$20,941.95

[Handwritten signatures and initials in blue and brown ink]

Unidad de Silvicultores Sierra del Oeste de Jalisco, A.C.
 UMAFOR 1409



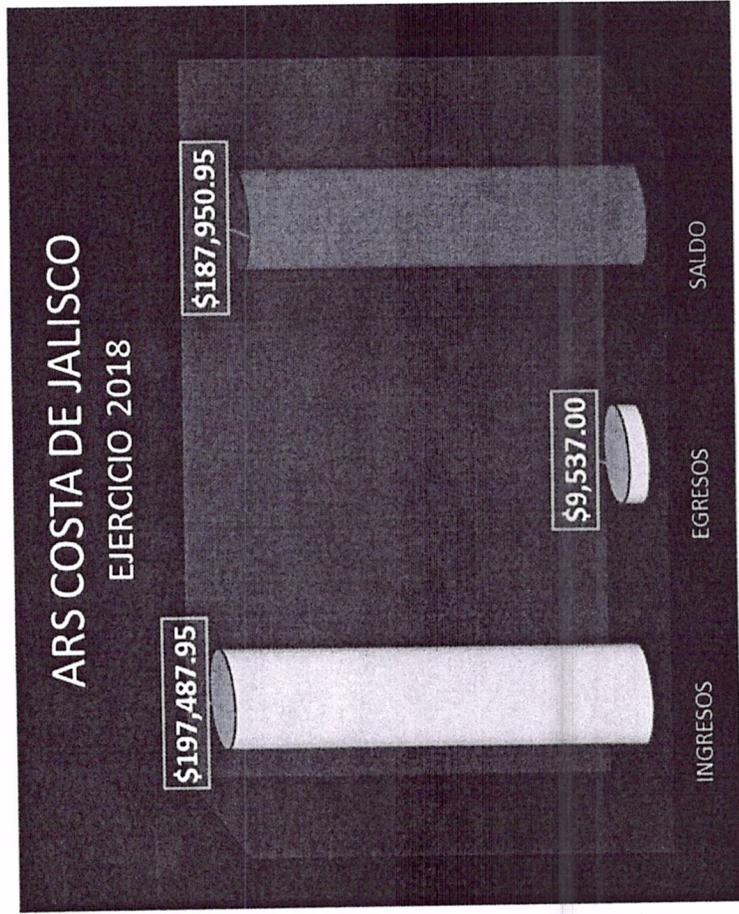
EJERCICIO 2018		
INGRESOS	EGRESOS	SALDO
\$1,032,295.67	\$805,828.89	\$226,466.78







Silvicultores de la Costa de Jalisco, A.C. UMAFOR 1411



EJERCICIO 2018		
INGRESOS	EGRESOS	SALDO
\$197,487.95	\$9,537.00	\$187,950.95

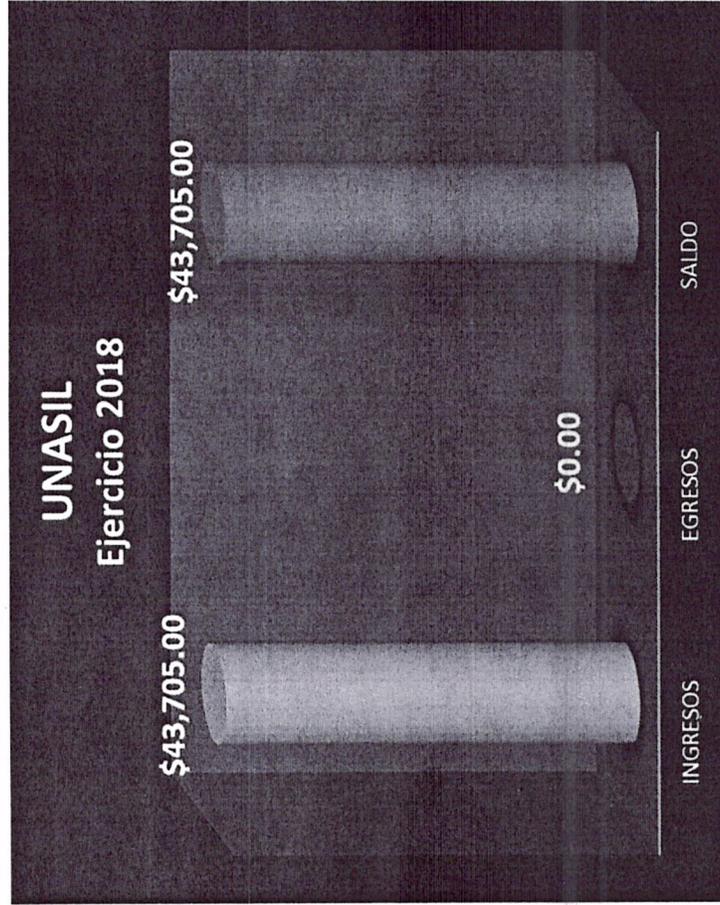








Unión de Asociaciones de Silvicultores del Estado de Jalisco, A.C.



EJERCICIO 2018		
INGRESOS	EGRESOS	SALDO
\$43,705.00	\$0.00	\$43,705.00

[Handwritten signatures in blue and brown ink]

No. CONSECUTIVO	Reunión	Resultados	Dictámen No.	Bitacora	Predio	Municipio	Resolución	Seguimiento
1			042/2018	14/C9-0046/01/18	EIDO LA BAUTISTA	AYUTLA	AUTORIZADO 0543/18	ING. JORGE
2			043/2018	14/F5-0072/01/18	P.P. EL VARAL	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	SOL. INFO. 0765/18	ING. JORGE
3			044/2018	14/F5-0252/01/18	P.P. PASO DE CARRETAS	GÓMEZ FARIÁS	AUTORIZADO 0763/18	ING. OMAR
4			045/2018	14/AQ-0254/01/18	P.P. LA TABERNITA	MASCOTA	AUTORIZADO 1289/18	ING. JORGE
5			046/2018	14/AQ-0657/01/18	P.P. CARCAX Y OJO DE AGUA DEL CARRIZALILLO	VILLA GUERRERO	AUTORIZADO 1186/18	ING. OMAR
6	13-feb-18	Se enviaron 13 para su opinión al Comité Forestal Estatal (COFORE)	047/2018	14/AQ-1715/01/18	C.P. LA YERBA BUENA A, B Y C	ATENGO	NO HA LUGAR 0856/18	ING. JORGE
7			048/2018	14/AS-0247/02/18	C.P. MONTE GRANDE Y CUATRO MÁS	TALPA DE ALLENDE		ING. JORGE
8			049/2018	14/F5-0310/02/18	P.P. EL TIGRE, LA TROJE Y LA UNIÓN DE GUADALUPE	ATOYAC	AUTORIZADO 1286/18	BIOL. DELIA / ING. OMAR
9			050/2018	14/F5-0498/02/18	P.P. EL BECERREADERO	TAPALPA	AUTORIZADO 1254/18	BIOL. DELIA / ING. OMAR
10			051/2018	14/AQ-0622/02/18	P.P. LAS MORAS	MASCOTA	AUTORIZADO 1477/18	ING. JORGE
11			052/2018	14/AQ-0894/02/18	P.P. RÚSTICO	ATOYAC	AUTORIZADO 1478/18	ING. JORGE
12			053/2018	14/AQ-0829/02/18	P.P. LAS JOYAS	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	AUTORIZADO 1588/18	ING. JAVIER OLIVEROS / ING. JORGE
13			054/2018	14/AQ-0871/02/18	P.P. EL FAVOR	TAMAZULA	AUTORIZADO 1697/18	ING. OMAR
14			055/2018	14/AS-0990/02/18	C.P. EL CHUPADERO, LAS ANIMAS Y LAS PILAS	TECALITLÁN	AUTORIZADO 1549/18	ING. JORGE
15			056/2018	14/AQ-1100/02/18	C.P. LAS CALABAZAS I, II Y III	GÓMEZ FARIÁS	AUTORIZADO 1512/18	ING. JORGE
16			057/2018	14/F5-1170/02/18	P.P. TIGRE O CERRO ALTO	VALLE DE JUÁREZ	AUTORIZADO 1148/18	ING. JORGE
17			058/2018	14/F5-1171/02/18	P.P. PUERTA DEL TORO	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	AUTORIZADO 1587/18	ING. JAVIER OLIVEROS / ING. JORGE
18			059/2018	14/AS-0017/03/18	C.P. MEZCALITOS Y CIÉNEGA DE MATEO JOSÉ FRACCIONES I, II Y III, LOMA DE CRUZ DE CASTRO Y TOTOMINA	ATEMAJAC DE BRIZUELA	AUTORIZADO 1266/18	ING. JORGE
19	27-mar-18	Se enviaron 18 para su opinión al Comité Forestal Estatal (COFORE)	060/2018	14/AQ-0069/03/18	P.P. LA TROMPETA	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	AUTORIZADO 1185/18	ING. OMAR
20			061/2018	14/AQ-0180/03/18	P.P. SANTA BÁRBARA	CUAUTLA	AUTORIZADO 1743/18	BIOL. DULCE / ING. OMAR
21			062/2018	14/F5-0208/03/18	P.P. PALOS VERDES	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	AUTORIZADO 1502/18	ING. OMAR
22			063/2018	14/AQ-0287/03/18	C.P. EL VERGEL, EL VARAL Y CRUZ DE GARIBAY	TECALITLÁN	AUTORIZADO 1675/18	ING. OMAR
23			064/2018	14/AQ-0290/03/18	P.P. EL FAISÁN	QUITUPÁN	AUTORIZADO 1307/18	ING. OMAR
24			065/2018	14/AQ-0358/03/18	P.P. LOS MANZANILLOS	GÓMEZ FARIÁS	NEGADO 1762/18	ING. JORGE
25			066/2018	14/AQ-0374/03/18	P.P. LA CUMBRE	TALPA DE ALLENDE		ING. OMAR
26			067/2018	14/AQ-0392/03/18	C.P. LAS CALABAZAS Y POTRERO DEL TRIGO/REINGRESO	GÓMEZ FARIÁS	AUTORIZADO 1393/18	ING. OMAR
27			068/2018	14/AQ-0410/03/18	P.P. LOS MACHOS DOS	GÓMEZ FARIÁS	AUTORIZADO 1630/18	BIOL. DULCE / ING. JORGE
28			069/2018	14/AQ-0480/03/18	P.P. RANCHO DE EN MEDIO FRACCIÓN 7-B	MASCOTA	AUTORIZADO 1945/18	ING. OMAR

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and initials at the bottom.

29	070/2018	14/AQ-0584/03/18	P.P. EL TLACUACHE	TAPALPA	SOL. INFO. 1758/18	AUTORIZADO 2445/18	ING. JORGE	XXX
30	071/2018	14/AQ-0001/04/18	P.P. LA JARILLA	GUACHINANGO	SOL. INFO. 1421/18	AUTORIZADO 1749/18	ING. OMAR	XXX
31	072/2018	14/AQ-0032/04/18	P.P. RANCHOS UNIDOS SANTA BARBARA	VENUSTIANO CARRANZA	SOL. INFO. 1759/18	AUTORIZADO 2021/18	ING. JORGE	XXX
32	073/2018	14/AQ-0075/04/18	P.P. EL FAIZÁN	QUITÚPAN	SOL. INFO. 1422/18	AUTORIZADO 1684/18	ING. OMAR	XXX
33	074/2018	14/F5-0079/04/18	C.P. LOS CAPULINES Y LAS CONCHITAS	ZAPOTLÁN EL GRANDE	SOL. INFO. 1475/18	AUTORIZADO 2017/18	ING. OMAR	XXX
34	075/2018	14/AS-0090/04/18	P.P. LA JOYITA VERDE DEL TÍO RUBIO	MASCOTA		AUTORIZADO 1490/18	BIOL. ANGÉLICA	Conafor
35	076/2018	14/AQ-0099/04/18	P.P. CIÉNEGA DE MATA	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	SOL. INFO. 1476/18	AUTORIZADO 2068/18	ING. OMAR	XXX
36	077/2018	14/AQ-0124/04/18	P.P. MEDIA LUNA Y GATERA	ZAPOTLÁN EL GRANDE	SOL. INFO. 1511/18	AUTORIZADO 2048/18	ING. JORGE	XXX
37	078/2018	14/AQ-0125/04/18	C.P. LAS COMBAS Y 4 MAS	GÓMEZ FARIÁS	SOL. INFO. 2022/18	NEGADO 2624/18	ING. JORGE	XXX
38	079/2018	14/AQ-0163/04/18	C.P. MONTE GRANDE Y CUATRO MÁS	TALPA DE ALLENDE		AUTORIZADO 0970/18	ING. JORGE	XXX
39	080/2018	14/AQ-0200/04/18	P.P. NOGALES O LA JOYA	TAMAZULA DE GORDIANO	SOL. INFO. 1548/18	AUTORIZADO 1853/18	ING. JORGE	XXX
40	081/2018	14/AQ-0201/04/18	C.P. TERRERO Y CAÑADA DE LA CEBADA	TAMAZULA DE GORDIANO	SOL. INFO. 1576/18	AUTORIZADO 1808/18	ING. JORGE	XXX
41	082/2018	14/AQ-0289/04/18	P.P. EL REBAJE	TECALITLÁN	SOL. INFO. 1683/18	AUTORIZADO 1937/18	ING. OMAR	XXX
42	083/2018	14/AQ-0290/04/18	P.P. LA MÁQUINA	GÓMEZ FARIÁS	SOL. INFO. 1629/18	NEGADO 2147/18	ING. JORGE	XXX
43	084/2018	14/AQ-0316/04/18	P.P. LOS MADROÑOS	SAN GABRIEL	SOL. INFO. 1760/18	NEGADO 2621/18	ING. JORGE	XXX
44	085/2018	14/AQ-0318/04/18	P.P. LOS CIRIMOS	SAN GABRIEL	SOL. INFO. 1665/18	NEGADO 2674/18	ING. JORGE	XXX
45	086/2018	14/AQ-0336/04/18	P.P. LOS MACHOS UNO/REINGRESO	GÓMEZ FARIÁS		AUTORIZADO 1698/18	ING. OMAR	XXX
46	087/2018	14/F5-0433/04/18	P.P. LA BARALERA	QUITÚPAN	SOL. INFO. 1779/18	AUTORIZADO 1975/18	ING. TOBIÁS / ING. JORGE	Conafor
47	088/2018	14/AS-0082/05/18	P.P. EL LIMÓN	MASCOTA	SOL. INFO. 1761/18	AUTORIZADO 2158/18	ING. JORGE	XXX
48	089/2018	14/AS-0083/05/18	C.P. EL PEÑÓN 3 Y 5	TALPA DE ALLENDE	SOL. INFO. 1747/18	AUTORIZADO 1976/18	ING. OMAR	XXX
49	090/2018	14/AQ-0214/05/18	P.P. BARRANCA DEL TÍO JOACHÍN	TAMAZULA DE GORDIANO	SOL. INFO. 1782/18	NEGADO 2148/18	ING. TOBIÁS / ING. JORGE	Conafor
50	091/2018	14/F5-0341/05/18	C.P. EL LAUREL, EL LAUREL Y EL LAUREL	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	SOL. INFO. 1795/18	PRORROGA 2047/18	ING. JORGE	
51	092/2018	14/F5-0342/05/18	P.P. LA MANGA	SAYULA	SOL. INFO. 1744/18	NEGADO 1977/18	ING. OMAR	XXX
52	093/2018	14/AQ-0470/05/18	P.P. LA MEZA ANTIGUAMENTE LA LAGUNITA	TAPALPA	SOL. INFO. 1796/18	AUTORIZADO 2118/18	ING. OMAR	XXX
53	094/2018	14/AQ-0542/05/18	C.P. CIÉNEGA DE MATA Y PUERTA DEL TORO	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES		AUTORIZADO 1875/18	ING. OMAR	XXX
54	095/2018	14/AQ-0580/05/18	P.P. LOS POZOS	GÓMEZ FARIÁS		AUTORIZADO 1797/18	ING. OMAR	XXX
55	096/2018	14/AQ-0653/05/18	P.P. EL TERRERO O EMPENHE GRANDE	MAZAMITLA	SOL. INFO. 1812/18	AUTORIZADO 1982/18	ING. OMAR	XXX
56	097/2018	14/AS-0709/05/18	C.P. SAN RAFAEL 4 FRACCIONES	MASCOTA	SOL. INFO. 1850/18	AUTORIZADO 2351/18	ING. JORGE	XXX
57	098/2018	14/AS-0710/05/18	P.P. LA CUMBRE	TALPA DE ALLENDE	SOL. INFO. 1335/18	NEGADO 2516/18	ING. OMAR	XXX
58	099/2018	14/F5-0713/05/18	P.P. PICACHITOS Y ZALATE	TAPALPA	SOL. INFO. 1849/18	DESECHADO 2204/18	ING. DAVID GARCÍA	XXX
59	100/2018	14/AQ-0720/05/18	P.P. JUANA ANTONIA	TECALITLÁN	SOL. INFO. 1905/18	NEGADO 2232/18	ING. JORGE	XXX

Se enviaron 26 para su opinión al Comité Forestal Estatal (COFORE)

04-Jun-18

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the page.]

90	16-Jul-18	Se enviaron 08 para su opinión al Comité Forestal Estatal (COFORE)	131/2018	14/AQ-0270/07/18	P.P. TIERRAS BLANCAS	TAMAZULA	SOL. INFO. 2261/18	AUTORIZADO 2420/18	ING. OMAR	XXX	
91			132/2018	14/AQ-0279/07/18	C.P. LAS CALABAZAS FRACC. I Y II	GÓMEZ FARIAS		NO HA LUGAR 2256/18	ING. JORGE	XXX	
92			133/2018	14/F5-0284/07/18	P.P. LA TROMPETA FRAC. II	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	SOL. INFO. 2280/18	NEGADO 2562/18	ING. JORGE	XXX	
93			134/2018	14/F5-0327/07/18	C.P. PLAN DE LEGO Y PLAN DE LEGO	TECALITLAN		NO HA LUGAR 1794/18	ING. JAVIER INOCENCIO	XXX	
94			135/2018	14/AQ-0329/07/18	P.P. CORRAL FALSO/REINGRESO	MAZAMITLA	SOL. INFO. 2287/18	AUTORIZADO 2470/18	ING. OMAR	XXX	
95			136/2018	14/AQ-0542/07/18	P.P. EL FRIULITO Y NORIA	ATEMAJAC DE BRIZUELA	SOL. INFO. 2309/18	AUTORIZADO 2704/18	ING. OMAR	XXX	
96			137/2018	14/AQ-0645/07/18	P.P. EL MALACATE/REINGRESO	TECALITLAN	SOL. INFO. 2300/18	AUTORIZADO 2761/18	ING. JORGE	XXX	
97			138/2018	14/AS-0826/07/18	C.P. FRACCIÓN ORIENTE NÚMERO 8 Y FRACCIÓN CERRIL DEL ATAJO	MASCOTA	SOL. INFO. 2331/18	NEGADO 2560/18	ING. JORGE	XXX	
98	06-ago-18	Se enviaron 07 para su opinión al Comité Forestal Estatal (COFORE)	139/2018	14/AQ-0931/07/18	P.P. AGUILILLA	MAZAMITLA	SOL. INFO. 2325/18	DESECHADO 2547/18	ING. OMAR/ING. DAVID	XXX	
99			140/2018	14/AQ-0001/08/18	C.P. LA TABERNA Y EL FRESNO/REINGRESO	TAPALPA		AUTORIZADO 2347/18	ING. OMAR	XXX	
100			141/2018	14/F5-0032/08/18	C.P. ZARZAPARRILLA Y ZARZAPARRILLA O PEDAZO GRANDE	TALPA DE ALLENDE		NO HA LUGAR 1944/18	ING. DAVID GARCÍA	XXX	
101			142/2018	14/AQ-0039/08/18	P.P. LOS MANZANILLOS/REINGRESO	GÓMEZ FARIAS	SOL. INFO. 2402/18	AUTORIZADO	ING. JORGE		Inf. Comp.
102			143/2018	14/AQ-0078/08/18	C.P. MESA DEL PALMITO Y LA CUCHARITA	CUAUTLA	SOL. INFO. 2348/18	AUTORIZADO 2535/18	ING. OMAR	XXX	
103			144/2018	14/C9-0079/08/18	EJIDO ESTANCIA DE AYLLONES	SAN JUANITO DE ESCOBEDO		AUTORIZADO 2381/18	ING. OMAR	XXX	
104			145/2018	14/AS-0243/08/18	P.P. LAS HIGUERAS	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA		NO HA LUGAR 2381/18	ING. OMAR	XXX	
105			146/2018	14/AQ-0275/08/18	C.P. PLAN DE LEGO Y PLAN DE LEGO/REINGRESO	TECALITLAN	SOL. INFO. 2419/18		ING. OMAR		
106			147/2018	14/C9-0304/08/18	EJIDO QUILA	TECOLTLÁN	SOL. INFO. 2464/18	AUTORIZADO	ING. JORGE		Inf. Comp.
107	31-ago-18	Se enviaron 11 para opinión del COFORE	148/2018	14/AQ-0571/08/18	P.P. EL CHICANO Y LOS ESTAFIATES	SAYULA		AUTORIZADO 2449/18	ING. OMAR	XXX	
108			149/2018	14/AQ-0602/08/18	P.P. LAS ANIMAS	TECALITLAN	SOL. INFO. 2469/18	AUTORIZADO	ING. OMAR		Inf. Comp.
109			150/2018	14/AQ-0660/08/18	P.P. EL VARAL	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	SOL. INFO. 2503/18		ING. OMAR		
110			151/2018	14/C9-0680/08/18	EJIDO LA CUESTA	TALPA DE ALLENDE	SOL. INFO. 2670/18		ING. JORGE		
111			152/2018	14/C9-0686/08/18	EJIDO CHIQUILITLAN	CHIQUILITLAN	SOL. INFO. 2567/18	AUTORIZADO 2707/18	ING. OMAR	XXX	
112			153/2018	14/F5-0828/08/18	P.P. AGUA NUEVA	MAZAMITLA	SOL. INFO. 2605/18	AUTORIZADO 2676/18	ING. OMAR	XXX	
113			154/2018	14/AQ-0048/09/18	P.P. LA PEÑA	QUITUPAN	SOL. INFO. 2668/18	PROHIBIDA 2743/18	ING. OMAR		
114	18-sep-18	Se enviaron 4 para opinión del COFORE	155/2018	14/AS-0114/09/18	P.P. LOS CHARQUITOS	SAN MARCOS	SOL. INFO. 2747/18		ING. OMAR		
115			156/2018	14/AQ-0115/09/18	C.P. COÁNICO Y COÁNICO	MAZAMITLA		NO HA LUGAR 2716/18	ING. JORGE	XXX	
116			157/2018	14/AS-0240/09/18	P.P. PALO COLORADO	MEZQUITIC	SOL. INFO.		ING. OMAR		
117			158/2018	14/F5-0398/09/18	P.P. FRACCIÓN 1 Y 8 SAN ANTONIO Y	TAPALPA	SOL. INFO. 2748/18		ING. OMAR		
118			159/2018	14/AS-0454/09/18	P.P. PIEDRAS NEGRAS TAMBIÉN CONOCIDO COMO EL AGUACATE	GÓMEZ FARIAS	SOL. INFO.		ING. JORGE		
119			160/2018	14/F5-0239/10/18	P.P. CORRAL FALSO/REINGRESO	MAZAMITLA	SOL. INFO.		ING. OMAR		
120			161/2018	14/F5-0315/10/18	P.P. LAS HORMIGAS	TALPA DE ALLENDE	SOL. INFO.		ING. JORGE		
121			162/2018	14/AQ-0316/10/18	P.P. LA MAQUINA/REINGRESO	GÓMEZ FARIAS	AUTORIZADO		ING. OMAR		

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.]

	163/2018	14/FS-0420/10/18	P.P. PALOS VERDES	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	SOL. INFO.	ING. JORGE
122		14/FS-0395/10/18	P.P. LOMA DE LA ZANJA	ZAPOTLÁN EL GRANDE		
123		14/AQ-0422/10/18	C.P. CAÑADA SECA Y CAÑADA SECA/REINGRESO	QUITÚPAN		
124		14/AS-0507/10/18	P.P. PEÑITA	MIXTLÁN		
125		14/AS-0512/10/18	P.P. LOS AMOLES/REINGRESO	CUAUTLA		
126		14/AQ-0571/10/18	P.P. LA CALAVERNA/REINGRESO	GÓMEZ FARIÁS		
127		14/FS-0675/10/18	P.P. CERRO BORRACHO	ATOYAC		
128		14/AQ-0676/10/18	P.P. PAISTE CHIQUITO/REINGRESO	GÓMEZ FARIÁS		
129		14/AQ-0690/10/18	P.P. FRACCIÓN I DE MONTE GRANDE	SAN SEBASTIAN DEL OESTE		
130		14/AQ-0810/10/18	P.P. LOS PORTALES	ETZATLÁN		
131		14/FS-0811/10/18	P.P. EL VARAL	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES		
132		14/AQ-0873/10/18	P.P. LOS FRESNOS	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES		
133		14/AQ-0240/11/18	P.P. EL POTOQUE	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA		
134		14/AQ-0299/11/18	P.P. PICACHITOS Y ZALATE/REINGRESO	TAPALPA		
135		14/FS-0872/11/18	C.P. LAS CALABAZAS FRACIONES I Y II	GÓMEZ FARIÁS		
136		14/AQ-0272/11/18	P.P. EL PAISTE CHIQUITO/REINGRESO	GÓMEZ FARIÁS		
137		14/AQ-0304/11/18	P.P. FRACCIÓN V EL CANUTILLO	TECALITLÁN		
138		14/AQ-0401/11/18	P.P. EL CANUTILLO	TECALITLÁN		
139		14/AS-0406/11/18	P.P. LA TETILLA	TALPA DE ALLENDE		
140		14/AQ-0432/11/18	C.P. EL FRESNO Y EL FRESNO	MAZAMITLA		
141		14/AQ-0487/11/18	C.P. MORTERO O VERDOSILLA Y EL MORTERO Y VERDOSILLA	GUACHINANGO		
142		14/AS-0526/11/18	P.P. EL SALTO FRACCIÓN 2	CABO CORRIENTES		
143		14/AS-0041/12/18	P.P. LA LAJA	TOMATLÁN		
144		14/FS-0048/12/18	P.P. LA TROMPETA FRACCIÓN II	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES		
145						

SIMBOLOGÍA:	PMF del 2017 Concluidos en 2018:	PMF 2018:
Pendiente que recojan la prórroga solicitada.	2017 AUTORIZADOS 2018	17
Pendiente que ingresen la Información Adicional solicitada.	2017 NEGADOS 2018	42
Concluido.	2017 DESECHADOS 2018	12
Pendiente por firma.	2017 TOTAL 2018	6
Pendiente de evaluar.		60
		11
		13
		23
		145

PMF 2018:	
Autorizados <u>SIN</u> Solicitar Información Adicional.	17
Autorizados.	57
Negados.	17
Desechados.	7
No ha Lugar.	11
Pendientes de Entregar Información Adicional.	13
Pendientes de Evaluación.	23
PMF Ingresados en el Año 2018.	145

CONCLUSIÓN ACTIVIDADES 2018:	
AUTORIZADOS	116
NEGADOS	29
DESECHADOS	13
NO HA LUGAR	11
PENDIENTES POR INFORMACIÓN ADIC	13
NO EVALUADOS	23
TOTAL	205

[Handwritten signatures and marks in blue and brown ink]

Anexo 3

Proyecto para el cambio de uso de suelo forestal "Casa Torre del Mar"

Ubicado en el municipio de La Huerta, Jalisco, en relación a la congruencia de las obras y actividades que considera el proyecto, con los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial aplicables de competencia estatal.

De acuerdo con el análisis realizado, se observó que el proyecto no se desarrolló la vinculación con la UGA Tu₄ 026 C del Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Costa Alegre, Ventana Prioritaria Chamela – Careyes; porque solo se limita a señalar que si cumple con dicho programa de ordenamiento, sin demostrar cómo es que va a dar cumplimiento; por lo tanto deberá solicitar que desarrolle la vinculación del proyecto con cada uno de los componentes de la UGA Tu₄ 026 C.

No omito señalar que el sitio del proyecto es una de las zonas mejor conservadas, además de estar en la cima y al borde de un acantilado, por lo que tendrá que exigir el cumplimiento del criterio de regulación ecológica Tu 22 el cual señala "La construcción en la cima de los acantilados solo se permite mediante estudios de factibilidad que evalúen el riesgo por deslizamientos, erosión del oleaje y estabilidad geológica".

De acuerdo con el proyecto no se identificó que consideren algunos aspectos que los siguientes criterios de regulación ecológica señalan sobre las descargas de aguas residuales (MaE 3 y Tu 23); como evitar la erosión (MaE 8 y 9); El uso de especies vegetales nativas (MaE 17, 20, 21, Tu 35 y Ah 4, 5) al contrario de lo que señalan los dichos criterios se usaran especies exóticas como las Palmas de las especies Areca, Datilera enana y kerpis, también otras especies como las bugambilias, flor de loto , el pasto de la especie *Stenotaphrum secundatum*, entre otras; que refiere a la conservación de flora y fauna (Tu 2, 5); de la ejecución de la obra y las consideraciones que se deben tener (Tu 9, 13, 15, 33, Ah 3, y lf 1, 10, 13, 29).

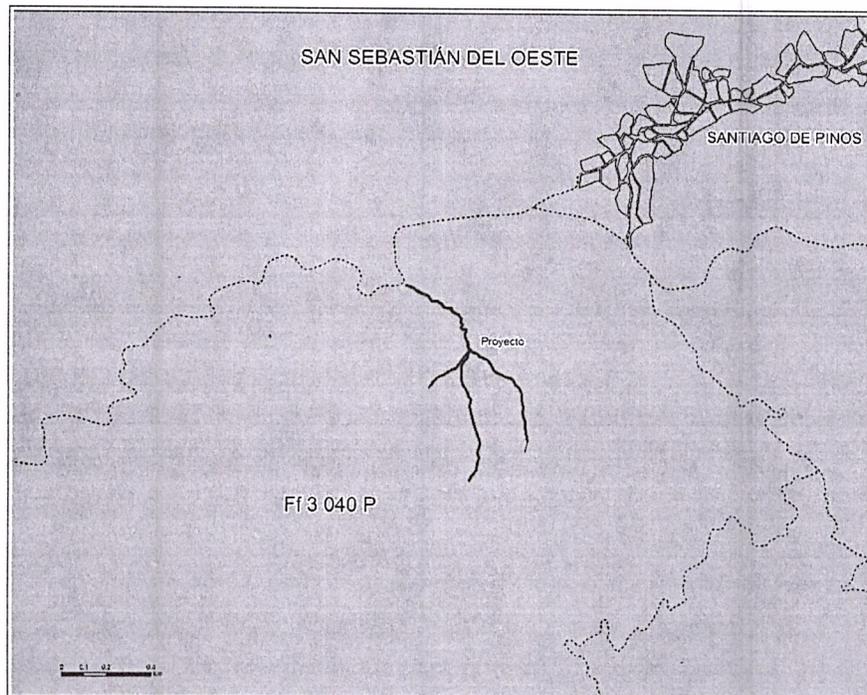
Es importante establecer que en atención a lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto de la congruencia entre la Federación, los Estados y Municipios en materia de planeación, se deberá considerar la legislación aplicable en el ámbito federal y municipal aplicable a la zona del proyecto.

La presente interpretación se hace con carácter informativo, no constituye ninguna autorización, certificación o reconocimiento de hechos por parte del Consejo Forestal del Estado de Jalisco, por lo que será la autoridad correspondiente la encargada del análisis y evaluación del contenido del presente oficio y en su caso la autorización del trámite solicitado.

Proyecto para el cambio de uso de suelo forestal "Depósito de Jal La Terronera zona federal"

Ubicado en el municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco, en relación a la congruencia de las obras y actividades que considera el proyecto, con los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial aplicables de competencia estatal.

A continuación, se presenta el mapa de ubicación general del proyecto.



Referencia del Proyecto.

El proyecto se ubica en la Unidades de Gestión Ambiental: **Ff₃ 040 P**, la cual considera como uso del suelo predominante para flora y fauna, fragilidad ambiental media, política ambiental de protección, uso compatible para área natural, uso condicionado para infraestructura, asentamientos humanos, agrícola y turismo.

De acuerdo al análisis realizado, se observó que el proyecto implica modificar las condiciones naturales del lugar y afectar irreversiblemente el entorno, por lo que, al vincularlo con el POET del Estado de Jalisco, señala para la UGA el uso de suelo para flora y fauna la cual considera que en dichas áreas incluye las actividades relacionadas con la preservación, repoblación, propagación, aclimatación, refugio, investigación y aprovechamiento sustentable

[Firma]

[Firma]

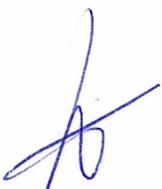
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

de las especies de flora y fauna, así como las relativas a la educación y difusión; como este es el objetivo principal de la UGA, el proyecto en cuestión haría todo lo contrario, por tanto el proyecto no contribuye al mejoramiento de las condiciones naturales del lugar a través de actividades de preservación. Por otro lado la política ambiental es de protección y se aplica a las áreas naturales que sean susceptibles de integrarse al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINAP), de acuerdo con las modalidades que marca la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Con ello se pretende establecer un mantenimiento total de los elementos y procesos naturales, preferentemente bajo un manejo de área natural protegida."; se tiene que el proyecto por sus características, no es a fin con lo indicado por la política ambiental de protección. Además la fragilidad ambiental para la UGA es media, la cual indica que "La fragilidad esta en equilibrio. Presenta un estado de penestabilidad (equilibrio entre la morfogénesis y la pedogénesis). Las actividades productivas deben de considerar los riesgos de erosión latentes. La vegetación primaria está semitransformada."; con el proyecto estaría alterando las condiciones ambientales del sitio, lo que generaría un daño irreversible y por consecuencia la fragilidad ambiental cambiaria de manera negativa.

Tener en cuenta que las características que le dieron origen a la UGA no deben alterarse en su perjuicio o perderse, al contrario debería buscarse fortalecerlas, por lo que el proyecto no se ajusta a las condiciones establecidas para el desarrollo sustentable que debe procurarse en la UGA.

Es importante establecer que en atención a lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto de la congruencia entre la Federación, los Estados y Municipios en materia de planeación, se deberá considerar la legislación aplicable en el ámbito federal y municipal aplicable a la zona del proyecto.

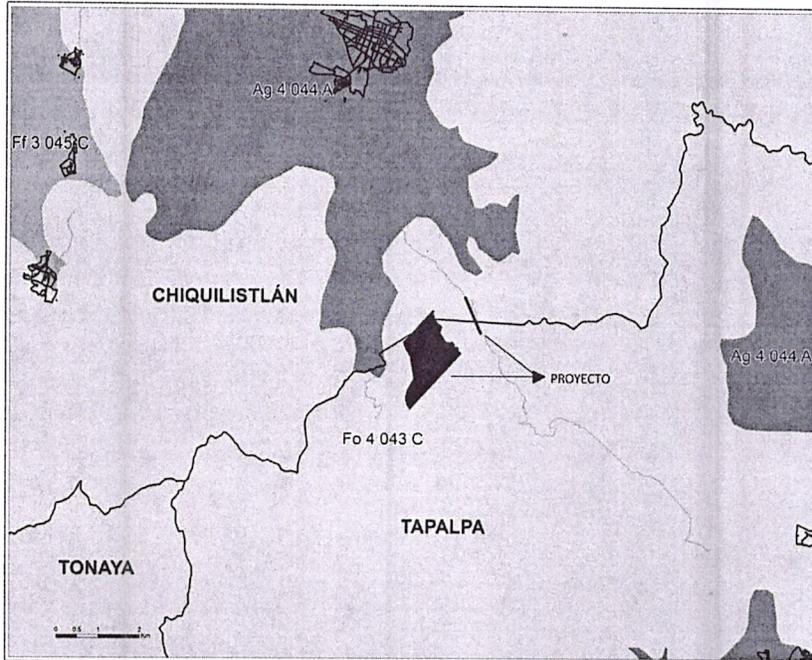
La presente interpretación se hace con carácter informativo, no constituye ninguna autorización, certificación o reconocimiento de hechos por parte del Consejo Forestal del Estado de Jalisco, por lo que será la autoridad correspondiente la encargada del análisis y evaluación del contenido del presente oficio y en su caso la autorización del trámite solicitado.



Proyecto para el cambio de uso de suelo forestal
"Mazati Agua Zarca II"

Ubicado en el municipio de Chiquilistlán, Jalisco, en relación a la congruencia de las obras y actividades que considera el proyecto, con los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial aplicables de competencia estatal.

A continuación, se presenta el mapa de ubicación general del proyecto



Referencia del Proyecto.

OPINIÓN: En base a la información que se recibió para el análisis del presente ETJ-Mazati. No es posible emitir una opinión, ni negativa, ni positiva, ya que hicieron falta elementos más contundentes para sustentar y justificar la autorización del cambio de uso del suelo para el Proyecto propuesto. Faltaron entre otras cosas; la memoria de cálculos, mapas a detalle de la ubicación de los sitios de muestreo tanto en la Cuenca Hidrológico Forestal, como en el predio donde se pretende desarrollar el proyecto, existe mucha confusión, por lo que se generan muchas dudas con relación a la veracidad de la información, con la cual se pretende sustentar la autorización, siendo estrictos este ETJ, sería motivo de rechazo.

Un aspecto que llama la atención es la definición de la "Cuenca" o Cuenca Hidrológico Forestal (CHF), siendo está, de una extensión excesivamente grande (975, 433 ha., abarca una tercera parte del estado de Colima), cuando en realidad se podría haber tomado como base una Subcuenca o microcuenca, cercana a la zona del proyecto. En la CHF se reportan 33 tipos de usos del suelo, contra solo 2(dos) que se han reportado en el predio propuesto para el desarrollo del Proyecto, para efectos de comparación en el tema de Biodiversidad (flora y fauna), este asunto es sumamente importante.

Se sugiere, se proponga una revisión muy detallada (por parte de los consultores), para que se sustenten apropiadamente, muchas de las inconsistencias detectadas, se aporten los datos necesarios que demuestren los planteamientos y se incorpore más información. A continuación, se exponen algunas de las inconsistencias y dudas presentadas en el documento motivo de revisión:

1.- En Capítulo 1 Página 2 citan “El Proyecto Sierra Mazati se encuentra aprovechando la infraestructura de caminos saca cosechas y saca madera existente en cada uno de los predios que lo conforman, mismos que tienen una longitud de 100.54 km., y abarcan una superficie total de 39-85-66 has., de las 2,766.7208 has., que conforman la totalidad del Proyecto”. Sin embargo, en la página 4 I.2. **Uso actual.** El desarrollo del **Proyecto Sierra Mazati** contaba con una superficie inicial de **2,766.7208 ha**, sin embargo **14.7697 ha**, localizadas en el límite suroeste pertenecientes al Predio **SALTO A**, han pasado a ser propiedad privada ajena a la empresa “**Rancho Mazati, S.A. de C.V.**”, promovente del Proyecto, es por ello que hoy en día el polígono que conforma la superficie del **Proyecto Sierra Mazati** cuenta con una superficie total de **2,751.9511 has**, la cual se continúa conformando con la superficie de los 6 predios originalmente propuestos para ello, todos localizados en el municipio de Chiquilistlán, Jalisco. POR QUE SE CITA ENTONCES EN PÁGINA 2 LA SUPERFICIE DE 2,766.7208 Ha? De ésta forma, también la Tabla 1.1. esta incorrecta

2. Página 7, se citan dos cifras como “área de reforzamiento”. ¿Cómo interpretar esto?

3. Capítulo 3, página 65, Repetida definición de Abundancia, realidad en todo el documento se detectaron muchas inconsistencias de esta índole.

4. Capítulo 3 página 68 en la Tabla III.11. Listado potencial de especies del estrato arbustivo registrado en la cuenca. ¿Debido a que criterio se consideran arbustos a las siguientes especies:

<i>Pinaceae</i>	<i>Pinus douglasiana</i>	<i>Pino Albellano</i>
<i>Pinaceae</i>	<i>Pinus lumholtzii</i>	<i>Pino Triste</i>
<i>Pinaceae</i>	<i>Pinus oocarpa</i>	<i>Pino Ocote</i>
<i>Fagaceae</i>	<i>Quercus magnoliifolia</i>	<i>Encino Amarillo</i>
<i>Fagaceae</i>	<i>Quercus obtusata</i>	<i>Encino Blanco</i>
<i>Asteraceae</i>	<i>Stevia organoides</i>	

Qué diferencia existe entre: *Quercus magnifolia* y *magnoliifolia*

5. ¿El análisis estructural, se ha realizado para la Cuenca (o en la cuenca), pero que no se debe definir una "microcuenca" y que dentro de esta microcuenca este el área del proyecto, y se efectúe otro análisis estructural y comparar las variables de abundancia, frecuencia, etc.? Los listados de plantas son idénticos, es decir, lo que se presenta para CHF, es lo mismo para el área del proyecto.

6. En el desarrollo del Capítulo 4, se detectan varias inconsistencias, que generan confusión en los temas de Sistema de muestreo, esquema de muestreo (Página 202), y en la página 203. A continuación, se citan los puntos en los cuales existen según mi apreciación, dudas y confusión:

a) Sistema de muestreo:

No obstante que la vegetación forestal presente en ambos predios corresponde a la del tipo Bosque de Pino-Encino (BPQ), debido a diversas condiciones, principalmente relacionadas con la calidad de sitio prevaleciente en el predio, las comunidades vegetales también presentan una estructura particular en las diferentes áreas en el que se desarrollan. Considerando lo anterior se optó por realizar para cada predio un inventario forestal, realizando de forma separada el respectivo muestreo de campo al azar sin remplazo estratificado; en el que cada Unidad de Muestreo dentro cada estrato (rodal) tuvo la misma probabilidad de ser seleccionada. En la superficie con vegetación forestal se levantó información dasométrica por estrato (arbóreo, arbustivo y herbáceo), tomando como referencia el polígono definido para cada predio como área de muestreo. ¿Cuáles predios si se ha hecho calara referencia a solo, el predio El Salto y Fracción V

b) IV.1.2.1.1. Esquema de muestreo

Considerando sitios circulares de 1000 m², estos tendrían un radio de 17.84 m, por lo que se requiere una distancia entre sitios de 35.68 m para evitar traslapes entre ellos. Conforme a la superficie del área de muestreo de cada rodal, trazando una malla de 35.68 m X 35.68 m en el predio Salto V en la malla se obtienen 3098 UM de 0.1 ha, cubriendo 78.55% del área de muestreo.

Tomando como referencia la coordenada 620 860.00 m E y 2 215 285.00 m N (WGS84, Z 13 N, proyección UTM), se trazó una línea vertical con rumbo franco Sur; luego se trazaron al E y W líneas de muestreo, ubicadas cada 35.68 m y paralelas a la línea de referencia, hasta cubrir totalmente los polígonos del área de muestreo en el predio; posteriormente se distribuyeron las UM, ubicándose cada 35.68 m sobre las líneas de muestreo, conformándose una malla de 35.68 m X 35.68. Luego las UM se numeraron de este a oeste y de norte a sur.

La proporción de los estratos (P_j) se obtuvo mediante la delimitación y cálculo de la superficie de las áreas correspondientes, empleando para ello la herramienta ArcView del SIG. Mientras que para el cálculo de la varianza de la muestra en los estratos (s_{2j}) se utilizó la información obtenida en el premuestreo para la variable dasométrica volumen. En el premuestreo se emplearon sitios circulares de 1000 m² y se aplicó una intensidad de muestreo de 1.83 % (equivalente a 7.2191 ha), por lo que el tamaño de muestra preliminar fue de n=72.19 ≈72 UM. Estos sitios se asignaron de forma proporcional al tamaño de los estratos, distribuyéndose en un total de 22 estratos. Asimismo, la selección de los sitios muestreados dentro de cada estrato fue totalmente aleatoria.

Con la información recabada en los 72 sitios muestreados se obtuvieron los siguientes estimadores estadísticos para la variable dasométrica volumen (Cuadro IV.33), siendo esta la variable de interés considerada para el cálculo estratificado y el diagnóstico de confiabilidad del muestreo.

IV.1.2.1.3. Distribución de la muestra

Unidades de Muestreo. Empleando el "Generador de números enteros aleatorios sin repetición", disponible en internet <<http://www.alazar.info/generador-de-numeros-aleatorios-sin-repeticion>>, se generó el listado de números aleatorios para las UM que serían levantadas en campo para cada estrato.

Ubicación y delimitación de las Unidades Muestrales (sitios de muestreo)

El levantamiento obedeció estrictamente al diseño establecido en la malla de muestreo, se ubicaron en el terreno las coordenadas establecidas en el diseño; en caso de que las condiciones del terreno imposibiliten el acceso al punto de ubicación del sitio o cuando la toma de datos puede poner en riesgo la integridad física del brigadista, se modificó la ubicación del sitio preferentemente a una distancia no mayor a los 17.84 m respecto a la ubicación original.

PREGUNTA: ¿Dónde quedó el premuestreo, la malla de las 3,098 UM, y como se entiende que "¿El levantamiento obedeció estrictamente al diseño establecido en la malla de muestreo, se ubicaron en el terreno las coordenadas establecidas en el diseño"?

En el capítulo 3, se describe toda la "Cuenca hidrológica del Río Armería" y se presentan en el punto **A.3) Resultados de la composición y estructura florística en el Sistema Ambiental**. Derivado de la información del muestreo realizado, a continuación, se presentan los resultados y el análisis de la Selva Baja Caducifolia en el Sistema Ambiental. En estos resultados del muestreo a nivel de Cuenca, se reportan 92 especies (Estratos arbóreo, arbustivo y herbáceo), se presentan los resultados (correctos o incorrectos), de acuerdo a lo que se requiere presentar en este tipo de estudios CUSTF (Abundancia, dominancia, frecuencia, Índice de Shannon, etc.), de entrada, tomar toda la Cuenca, tal vez no era necesario, existen las Subcuencas, o la Microcuenca como base y definir el Sistema ambiental, que se menciona, pero no se definió correctamente.

Con relación a los resultados presentados en el Capítulo IV, a partir de la "hectárea tipo, por estratos", me surge una duda y pregunta: Porque, aquí, en la presentación de los resultados aparecen, con excepción de *Alnus acuminata*, *Arbutus xalapensis*, *Quercus rugosa* y *Pinus leiophylla*, son exactamente las mismas especies encontradas en el muestreo a nivel de Cuenca. Para el caso de la cuenca fueron 10 sitios de muestreo y de 72 o las 3,098 UM (punto **IV.1.2.1 Vegetación**), en o para el sitio donde se ubicará el proyecto.

Dentro de lo que nos fue enviado, para contar con mayor claridad, de lo expuesto en el documento se debieron haber agregado los siguientes anexos: XV.3. PROGRAMA DE INCREMENTO DE

COBERTURA, XV.4. PROGRAMA DE TERRAZAS INDIVIDUALES, IX.5. PROGRAMA DE RESCATE Y REUBICACION DE FAUNA y XV.6. MAPAS. Por ejemplo, un mapa con mayor detalle de los sitios (10) de muestreo de la Cuenca, y de los que se ubicaron en el predio motivo d estudio, los 72 sitios.

5. Capítulo VI. **VEGETACIÓN QUE DEBERÁ DE RESPETARSE O ESTABLECERSE PARA PROTEGER LAS TIERRAS FRÁGILES.** En el caso de las medidas de mitigación propuestas para este proyecto también se contempla la reforestación con especies nativas en las áreas de conservación donde se delimito una superficie de 10.47 hectáreas. Primero se propone a *Pinus douglasiana* como la especie más idónea, luego se cita también *Pinus oocarpa*, pero al final solo se hacen los cálculos de la cantidad de plantas solo para *Pinus douglasiana*, ¿entonces qué caso tuvo citar *Pinus oocarpa*? Además, por la calidad del sitio, no será mejor una combinación de varias especies.

VII.2 vegetación que se deba establecer o reubicar para su protección y las medidas de mitigación correspondientes.

En este apartado se habla de la remoción de vegetación, en donde se construirán las vialidades y los alojamientos y a este respecto, señalan textualmente "Como parte de las medidas de mitigación propuestas para este proyecto también se contempla la reforestación con especies nativas en las áreas de conservación donde se delimito una superficie de 10.47 hectáreas". Lo anterior está perfectamente claro, sin embargo, en la Tabla VII.5. Costo estimado de la reforestación por año, se habla del rescate de plantas (21 por hectárea= 201.6), en ningún momento se ha hablado de rescate de plantas, se propuso como una actividad adicional al no haber plantas en la NOM-059. ¿Cuáles serían?, se deben indicar el o los nombres científicos y donde serán reubicadas.

6. Capítulo X. Dentro de este apartado se han detectado inconsistencias y la inclusión de información por demás irrelevante, por ejemplo:

a) Para el proyecto Mazati, se contará con el área de los 15 predios, todos del municipio de Chiquilistlán, Jalisco, que suman 2,751-95-10 hectáreas, en dos de los predios va ser necesario hacer remoción de vegetación y requieren se tramite el cambio de uso de suelo de terrenos forestales en una superficie de 9.54853 ha y tendrán 1061.5337 ha serán destinadas para conservación (Citado textualmente en página 375). En ocasiones citan un predio, otras dos y ahora 15. Tengo entendido lo siguiente: El Proyecto integral se está desarrollando en 6 predios de propiedad privada, y específicamente en el predio El Salto fracción V: 409-54-97.87 has., se realizará el cambio de uso del suelo forestal.

b). Justificación técnica: "No se comprometerá la Biodiversidad", tiene sentido poner la tabla X.1. Vegetación dentro de la cuenca con superficie y porcentaje de ocupación. Esta tabla está contenida en el capítulo 3, donde de entrada, se tomó un área bastante grande como CHF cuando debía haberse tomado una microcuenca o SubCuenca, mediante la cual se pueda hacer alguna comparación y no en esta Macro área, con tantos tipos de vegetación y usos del suelo.

7. Información adicional: Es recomendable se incorpore el tema denominado: "En su caso, los demás requisitos que especifiquen las disposiciones aplicables". Con base en las características y ubicación del proyecto descritas en el Capítulo I y II de este documento, presentar el vínculo existente entre el proyecto y los diferentes instrumentos de planeación y normatividad vigentes aplicables, con la finalidad de establecer una congruencia entre el proyecto y las estrategias que se establecen en dichos instrumentos.

8. Fauna silvestre: No se describe cómo será la reubicación de la fauna. Falta el Programa de reubicación y rescate.

El proyecto se ubica en la Unidades de Gestión Ambiental: **Fo₄ 043 C**, la cual considera como uso del suelo predominante para forestal, fragilidad ambiental alta, política ambiental de conservación, uso compatible flora y fauna, uso condicionado con el turismo.

De acuerdo al análisis realizado, se observó que el proyecto implica modificar las condiciones naturales del lugar, pero también hay que tener en cuenta la presión que se va a generar posteriormente por la simple presencia de personas y sus actividades, por lo que, al vincularlo con el POET del Estado de Jalisco, considera para la UGA la política ambiental de conservación como "La política dirigida a aquellas áreas o elementos naturales cuyos usos actuales o propuestos cumplen con una función ecológica relevante, pero no merecen ser preservadas en el SINAP. Estas pueden ser paisajes, pulmones verdes, áreas de amortiguamiento contra la contaminación o riesgos industriales, áreas de recarga de acuíferos, cuerpos de agua intraurbanos, árboles o rocas singulares, etc."; **se tiene que el proyecto por sus características no es a fin con lo indicado por la política ambiental de conservación;** además la fragilidad ambiental para una UGA es alta "La fragilidad es inestable. Presenta un estado de desequilibrio hacia la morfogénesis con detrimento de la formación del suelo. Las actividades productivas acentúan el riesgo de erosión. La vegetación primaria está semiconservada". **Por la presencia permanente de infraestructura y de personas, se estaría alterando las condiciones ambientales del sitio, lo que generaría un daño irreversible y por consecuencia la fragilidad ambiental cambiaría de manera negativa.**

Tener en cuenta que las características que le dieron origen a la UGA no deben alterarse en su perjuicio o perderse, al contrario debería buscarse fortalecerlas, por lo que el proyecto no se ajusta a las condiciones establecidas para el desarrollo sustentable que debe procurarse en la UGA.

Por lo que al tema urbano concierne:

- La zona en la que se encuentra el predio en cuestión no cuenta con instrumentos de Planeación del Desarrollo Urbano.
- Por las características del desarrollo pretendido, éste se encuentra en los supuestos del artículo del artículo 234, del Código Urbano para el Estado de Jalisco, mismo que a la letra dice:

Artículo 234. Los desarrollos industriales, comerciales, turísticos, campestres, granjas y similares, que se localicen fuera de los límites de un centro de población, requerirán la elaboración de su plan parcial de desarrollo urbano en los supuestos previstos en éste Código.

Este mismo artículo señala que el Plan Parcial deberá contar con el dictamen de congruencia emitido por la dependencia estatal en materia de desarrollo urbano (SEMADET), en el que se establecerá que las obras de infraestructura, así como las externalidades negativas que genere, serán a cuenta del interesado.

- Según el tipo de zona de que se trate, será obligatorio el otorgamiento de áreas de cesión para destinos, de conformidad con en el artículo 176, del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Según lo dispuesto en el artículo 136, fracción II del Reglamento Estatal de Zonificación, la superficie de las áreas de cesión para equipamiento, en las zonas, turístico-campestre (TC), comprenderá el **cinco por ciento de la superficie bruta del área de aplicación, de la acción urbanística a desarrollar**. Esta cesión se destinará a lo establecido en el artículo 128, fracción I, del Reglamento mencionado.

- Pese a lo señalado en el apartado CAPITULO I. USO QUE SE PRETENDAN DAR AL TERRENO, porque presuntamente no conlleva el establecimiento de acciones urbanísticas de ningún tipo (lotes, ni manzanas u otros), toda vez que, no contempla vialidades públicas, ni obras de urbanización... Es con certeza una acción urbanística, y está obligada a las siguientes obras mínimas de urbanización, según lo dispuesto en el artículo 262, del Reglamento Estatal de Zonificación.

Artículo 262. Para las zonas, turístico ecológico, tipo TE, las obras mínimas de urbanización que se exigirán son las siguientes:

- I. Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria;
- II. Red de alcantarillado sanitario con descarga domiciliaria;
- III. Sistema de drenaje pluvial;
- IV. Sistema de tratamiento de aguas negras o sanitarias;
- V. Red de electrificación con servicio de baja tensión, instalación aérea, con acometida domiciliaria;
- VI. Red de alumbrado público sobre postes de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), instalación aérea, en vialidades vehiculares y peatonales, y sobre poste metálico e instalación oculta en áreas verdes y áreas de cesión y de equipamiento urbano;
- VII. Red telefónica con instalación aérea;
- VIII. Guarniciones prefabricadas o integrales;
- IX. Banquetas de adoquín, empedrado o similar;
- X. Pavimentos de terracería balastreada, adoquín, empedrado o similar;
- XI. Red de riego utilizando agua tratada;
- XII. Señalamiento; y
- XIII. Mobiliario urbano, arbolado y jardinería en vialidades vehiculares y peatonales, áreas verdes y de esparcimiento, y áreas de cesión y de equipamiento.

Es decir, aun cuando se trate de un desarrollo turístico ecológico, SÍ INVOLUCRA OBRAS DE URBANIZACIÓN – POR ENDE, REQUIERE DE UNA LICENCIA DE URBANIZACIÓN.

En su caso, de tratarse de un desarrollo turístico campestre TC, está obligado a cumplir con las obras mínimas de urbanización establecidas en el artículo 263, del Reglamento Estatal de Zonificación.

- Importante señalar, que una gran parte del Proyecto Sierra Mazati, incluida la totalidad del predio denominado El Salto, fracción V, Se encuentra también en el municipio de Tapalpa, no únicamente en el municipio de Chiquilistlán, pese a que, en el documento se menciona que: "El Proyecto integral se está desarrollando en 6 predios de propiedad privada, todos ubicados en el municipio de Chiquilistlán, Jalisco". Siendo esto incorrecto.

Es importante establecer que en atención a lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto de la congruencia entre la Federación, los Estados y Municipios en materia de planeación, se deberá considerar la legislación aplicable en el ámbito federal y municipal aplicable a la zona del proyecto.

La presente interpretación se hace con carácter informativo, no constituye ninguna autorización, certificación o reconocimiento de hechos por parte del Consejo Forestal del Estado de Jalisco, por lo que será la autoridad correspondiente la encargada del análisis y evaluación del contenido del presente oficio y en su caso la autorización del trámite solicitado.

